

III. Otras Resoluciones

Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

2692 *ORDEN de 21 de julio de 2026, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2027 y se determina su estructura.*

La Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, establece en su artículo 39.1 la obligación de remitir al Parlamento de Canarias, antes del 1 de noviembre, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para lo cual es preciso, previamente, determinar la estructura de los presupuestos de ingresos y gastos, el procedimiento, plazos e información que se debe suministrar para dar cumplimiento a la elaboración, presentación y remisión en plazo.

En cumplimiento de lo anterior, la presente Orden tiene por objeto establecer las instrucciones a seguir para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027, fijando el procedimiento y los plazos en los que debe aportarse la información necesaria, la naturaleza de la misma y los centros gestores que deben suministrarla.

La misma se dicta en virtud del artículo 38 de la citada Ley 11/2006, de 11 de diciembre, que habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de Hacienda a establecer el procedimiento y los plazos que habrán de cumplir los entes que integran los Presupuestos.

De otra parte, esta Orden determina la información a aportar y los órganos responsables de su suministro, en aplicación del artículo 39 de la misma Ley, que recoge la documentación complementaria que debe acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos.

Asimismo, el anteproyecto de Ley de Presupuestos debe acompañarse de su correspondiente evaluación de impacto de género, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para la elaboración del informe contemplado en dicho artículo, resulta necesario determinar mediante esta Orden la información que se debe remitir para su confección, así como el formato requerido.

En los anexos a la presente Orden se desglosan las distintas estructuras que conformarán los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en su triple vertiente económica, funcional y orgánica, ajustándose a la estructura organizativa central y periférica del Gobierno de Canarias, derivada del Decreto del Presidente 41/2023, de 14 de julio, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. Para determinados capítulos presupuestarios se requiere también la consignación a nivel de territorio, por lo que se acompaña la clasificación territorial.

En este contexto, la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma debe respetar el marco normativo constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ajustándose a

los criterios de disciplina presupuestaria que se dicten a nivel estatal. Además, deberán elaborarse siguiendo las directrices acordadas por el Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 a 44 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las siguientes instrucciones para la elaboración y estructura de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2027:

1. Ámbito de aplicación.

La presente Orden es de aplicación a los siguientes entes:

- a) El Parlamento de Canarias y los órganos de relevancia estatutaria.
- b) La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Los organismos autónomos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Las entidades públicas mencionadas en el artículo 2.d) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- e) Las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 2.c) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- f) Las sociedades mercantiles públicas.
- g) Las fundaciones públicas autonómicas.
- h) Los consorcios dotados de personalidad jurídica adscritos a la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- i) Los fondos carentes de personalidad jurídica.

2. Tramitación.

Los entes del sector público autonómico relacionados en el número 1 anterior elaborarán sus propuestas de presupuestos de acuerdo con los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027, atendiendo al criterio de transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, incorporando el enfoque de género de los presupuestos, e igualmente atendiendo a la presupuestación orientada a resultados y, en su caso, considerando el límite de gasto que apruebe el Gobierno de Canarias para 2027, de acuerdo con la legislación de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Teniendo en cuenta estas propuestas, una vez analizadas las mismas conforme a las directrices de política presupuestaria dictadas por el Gobierno, y a la vista de la información suministrada por los centros que gestionan los ingresos públicos, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará los estados de gastos e ingresos del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2027.

Asimismo, considerando las propuestas que se remitan por los distintos departamentos, la Dirección General de Planificación y Presupuesto confeccionará la propuesta de texto articulado del anteproyecto de Ley.

Ultimadas las propuestas de los estados de ingresos y gastos y del texto articulado, tras el proceso de revisión y análisis presupuestario realizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la Consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea someterá al Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2027.

3. Estructura de las propuestas para los capítulos de gasto.

Los entes relacionados en el apartado a) del punto 1 presentarán su propuesta de presupuesto para 2027 que se grabará en el Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLOGIC).

Los entes relacionados en los apartados b), c), d) y h) del punto 1, cuando su régimen presupuestario sea limitativo, presentarán su propuesta de presupuesto para 2027 en grupos diferenciados, de acuerdo con los criterios y las directrices aprobadas por el Gobierno para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027.

4. Procedimiento y plazos para la presentación de la información relativa a los gastos de personal.

1. La Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará la propuesta de anexo de Personal de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante la aplicación informática de gestión de dicho anexo, y la pondrá a disposición de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas el día 11 de septiembre de 2026.

La propuesta de anexo de Personal se confeccionará de acuerdo con lo que se determina en los párrafos siguientes y las directrices técnicas que se recogen en el Anexo 7.

2. La Dirección General de Planificación y Presupuesto consignará como dotados para el próximo ejercicio 2027 los puestos de los efectivos que a 6 de agosto de 2026 se encuentren prestando servicios y constituyan la plantilla presupuestaria en dicha fecha.

En el caso de los entes que gestionan la nómina mediante la aplicación informática centralizada, salvo el Servicio Canario de la Salud, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará la propuesta inicial de anexo de Personal a partir de los datos que presente dicha aplicación informática a 6 de agosto de 2026; en el del personal docente no universitario, teniendo en cuenta el presupuesto inicial aprobado para el año 2026; y en el del personal del Servicio Canario de la Salud, con los datos que figuren en la aplicación Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS) para los puestos ocupados a 6 de agosto de 2026.

3. Del 11 al 18 de septiembre de 2026 las Oficinas Presupuestarias y las unidades asimiladas analizarán la propuesta inicial grabada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto en la aplicación informática de gestión del Anexo de Personal.

En el plazo señalado en el párrafo anterior, las Oficinas Presupuestarias y las unidades asimiladas deberán realizar las siguientes actuaciones:

a) Verificar que los datos que figuran en la propuesta de Anexo de Personal elaborada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto se corresponden, íntegramente, con los que figuran en la relación de puestos de trabajo, plantilla orgánica o documento equivalente correspondiente, así como los efectivos adscritos y que el gasto presupuestado se corresponde, estrictamente, con el gasto estructural de personal.

b) Grabar en la aplicación informática de gestión del Anexo de Personal las dotaciones globales estrictamente necesarias para completar el gasto estructural de personal correspondiente a 2027.

4. En el mismo plazo establecido en el apartado 3, las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas deberán enviar la siguiente documentación a la Dirección General de Planificación y Presupuesto:

a) Memoria económica justificativa en la que se reflejarán, de manera separada, las siguientes dotaciones globales:

- Las que hubiera grabado la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada en la propuesta inicial de Anexo de Personal y que correspondan solo al gasto estructural de personal. A estos efectos, se indicará el importe, la aplicación presupuestaria y el concepto retributivo que corresponda en cada caso.

- Las propuestas de dotaciones globales distintas de las mencionadas en el párrafo anterior para las que haya de abrirse, en su caso, un periodo especial de grabación.

En particular, el Servicio Canario de la Salud, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad deberán presentar una memoria económica en la que se reflejarán las propuestas de dotaciones globales relativas a los colectivos que tienen adscritos para las que resulte necesario asignar una financiación específica adicional.

b) Relación justificada de los puestos dotados presupuestariamente en 2026 que deban figurar sin dotación presupuestaria en 2027, así como de los no dotados en 2026 que deban figurar dotados en 2027.

Los puestos que hayan quedado vacantes como consecuencia de jubilaciones, fallecimientos y renuncias producidas entre el 1 de enero y el 6 de agosto de 2026, se podrán dotar presupuestariamente justificando la necesidad de cubrir dichos puestos. La dotación de estos créditos estará condicionada al cumplimiento de los criterios de disciplina fiscal que establezca el Estado.

c) Relación de las plazas que quedarán vacantes en 2027 por jubilación de sus titulares, en la que deberá figurar el código de la plaza y el servicio y programa presupuestario.

d) Relación de las plazas que se hayan ocupado en el año 2026 en ejecución de sentencias judiciales, por reingreso al servicio activo o por cualquier otra causa.

e) El informe de totalización de las aplicaciones presupuestarias, obtenido de la aplicación informática de gestión del Anexo de Personal, correspondiente a la propuesta de Anexo de Personal revisada y grabada por la Oficina Presupuestaria u oficina asimilada. El informe se presentará en formato electrónico (archivo de Microsoft Excel o LibreOffice Calc).

f) Relación de plazas ocupadas por dos o más personas, con indicación del nombre de los ocupantes.

g) Información justificativa de las dotaciones globales consignadas para dotar, con arreglo a lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y cuarta del Decreto 98/2023, de 8 de junio, por el que se regulan las Oficinas para la Gestión de los Fondos Estructurales de la Unión Europea y se establecen medidas complementarias para su puesta en funcionamiento en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los puestos que se proyecte crear en las Oficinas que se hayan de constituir en los departamentos y organismos autónomos mencionados en el anexo del citado decreto, que se han de entender referidos a los establecidos en el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, modificado por los Decretos 47/2023, de 17 de julio, y 6/2024, de 25 de enero, ambos del Presidente.

h) Información sobre los créditos necesarios para financiar las retribuciones de los puestos de naturaleza coyuntural de nueva creación, que esté previsto adscribir a Unidades Administrativas temporales creadas al amparo de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 2/2025, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas, así como las retribuciones del personal funcionario interino, el personal estatutario temporal y el personal laboral con contrato de duración determinada que se nombre o contrate para realizar, en esas mismas unidades administrativas, tareas de naturaleza coyuntural.

Asimismo, en la presupuestación de las Unidades Administrativas temporales, las aplicaciones presupuestarias deben estar asignadas a un proyecto de inversión en el cual debe figurar en su denominación: “UAT PARA (poner finalidad de su creación)”.

i) La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes enviará a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, además de la documentación indicada en las letras a) a g) del presente apartado, un listado de los docentes que, en la fecha de publicación de la presente Orden, se encuentren en situación de atribución temporal de funciones, tanto fuera de la administración educativa como dentro de ella, así como otro listado con los docentes a los que se proyecte atribuir el desempeño temporal de funciones durante 2027 que deberá ajustarse al criterio específico establecido por el Gobierno al respecto, en el ámbito de las directrices para la elaboración de los Presupuestos

Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027. En este último listado deberá reflejarse la consejería u organismo en el que se vayan a prestar los servicios, el coste correspondiente al año 2027 y la duración de la situación.

j) El Servicio Canario de la Salud remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, además de la documentación indicada en las letras a) a g) del presente apartado, la siguiente documentación:

- Para la presupuestación de los incentivos y la productividad del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud, un informe en el que se justifique la dotación de los siguientes subconceptos económicos, vinculados a la productividad e incentivos:

150.00 “Productividad personal funcionario y estatutario”.

150.01 “Productividad personal estatutario SCS factor fijo”.

150.02 “Productividad A.P.D. SCS factor fijo”.

150.03 “Productividad personal estatutario SCS factor variable”.

150.05 “Productividad carrera profesional”.

150.06 “Incentivos personal centros sanitarios”.

- Un listado del personal estatutario que, en la fecha de publicación de la presente Orden, se encuentre en situación de atribución temporal de funciones, tanto fuera de la administración sanitaria como dentro de la misma, así como otro listado con el personal al que se proyecte atribuir el desempeño temporal de funciones durante 2027 que deberá ajustarse al criterio específico establecido por el Gobierno al respecto, en sesión celebrada el 23 de junio de 2025, en el ámbito de las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027. En este último listado deberá reflejarse la consejería u organismo en el que se vayan a prestar los servicios, el coste correspondiente al año 2027 y la duración de la situación.

5. Plazos y procedimiento para la remisión de la información de las propuestas de gastos distintas del capítulo 1.

Los centros gestores, por medio de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas, y de acuerdo con la estructura de la información señalada en los artículos siguientes, deberán remitir a la Dirección General de Planificación y Presupuesto con fecha límite el 4 de septiembre de 2026, de acuerdo con los criterios y las directrices aprobadas por el Gobierno, la información que se relaciona en los siguientes apartados.

1. A través del módulo de elaboración de presupuestos del Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLOGIC), los gastos siguientes:

- Los correspondientes al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” y 3 “Gastos financieros”.

- Los correspondientes a los capítulos 4 “Transferencias corrientes”, 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital”, que deberán adscribirse a líneas y proyectos, respectivamente.

- Los correspondientes a los capítulos 8 “Activos financieros” y 9 “Pasivos financieros”, que deberán adscribirse a líneas y proyectos, salvo los de la sección 05 “Deuda Pública” y los anticipos reintegrables que se consignen en el subconcepto 830.09 para los que no es necesaria su adscripción a proyectos.

2. Para cualquier crédito que cuente con financiación total o parcial del Estado, otras administraciones u otras entidades públicas o privadas, o de la Unión Europea, deberá cumplimentarse la nomenclatura de la aplicación presupuestaria con los dígitos correspondientes del campo Fondo con objeto de verificar su coherencia con las partidas correspondientes del estado de ingresos.

3. Las distintas secciones encargadas de los gastos de gestión centralizada que se describen en los siguientes subapartados deberán enviar sus propuestas de gastos centralizados a la Dirección General de Planificación y Presupuesto a los efectos de analizar su encaje en el escenario presupuestario de 2027. Asimismo, dichos centros deberán justificar qué departamentos de la administración autonómica, organismos autónomos y demás entes con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales están excluidos de la contratación centralizada.

- El centro directivo competente en materia de Transformación Digital de los Servicios Públicos presupuestará los gastos de los subconceptos 222.00 “Telefónicas” y 227.12 “Gastos centralizados comunicaciones e informática”.

- El centro directivo competente en materia de Función Pública presupuestará los créditos para la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales.

- El centro directivo competente en materia de patrimonio y contratación presupuestará:

- Los créditos para la gestión de los servicios de transporte compartido, representación oficial, servicios ordinarios y de valija interna, a excepción de los correspondientes a la Consejería de Sanidad y el Servicio Canario de la Salud.

- Los créditos para la cobertura de los gastos por los tributos correspondientes a bienes inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, exceptuando los correspondientes a viviendas calificadas como protegidas, ubicados en los municipios con población de derecho superior a 150.000 habitantes y por los vehículos de tracción mecánica incluidos en el Inventario de Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, consignándose en el Programa 923B “Gestión Patrimonial”.

- Los créditos para la contratación centralizada de los servicios de asesoramiento y mediación en materia de seguros, de los seguros de bienes, y del seguro de responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de esta, y del seguro de responsabilidad civil de consejeros y directivos, se consignarán en el Programa 923B “Gestión Patrimonial”

para su gestión por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, conforme con lo previsto en los correspondientes Acuerdos de Gobierno. Esa Dirección General remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto el detalle de dicha información por consejerías, organismos autónomos y demás entidades de derecho público para su análisis desde la perspectiva de su coherencia con los criterios aprobados por el Gobierno.

- Asimismo, remitirá la propuesta de los créditos a presupuestar para hacer frente a los gastos derivados de la repercusión de costes que realizan otras administraciones por el uso de inmuebles y/o instalaciones cuya titularidad corresponde a la administración que repercute los costes.

- El centro directivo competente en materia de Energía presupuestará los créditos para el suministro de energía eléctrica, así como para el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la actuación global e integrada que suponga la mejora de la eficiencia energética y prestación de servicios.

4. El centro directivo competente en materia de Tesoro y Política Financiera remitirá la previsión de los gastos relativos a la deuda pública a consignar en los capítulos 3 y 9 en términos presupuestarios y en los del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tanto para 2027 como la estimación de ejecución del ejercicio 2026. Asimismo, suministrará información sobre la estructura de la deuda pública (tipo de instrumento, clases de moneda, etc.), a los efectos de incluirla en el apartado correspondiente del informe financiero del Presupuesto.

También suministrará información relativa a los gastos como consecuencia de las amortizaciones de préstamos concedidos tanto por la Administración del Estado como por otras administraciones públicas e instituciones públicas o privadas, distintas de la deuda pública.

6. Actuaciones cofinanciadas en el ámbito de los fondos estructurales de la Unión Europea.

Las aplicaciones presupuestarias que dan cobertura a las actuaciones cofinanciadas con los Programas FEDER Canarias 2021-2027, FSE+ Canarias 2021-2027 y Programa FSE+ de Asistencia Material Básica 2021-2027, deberán consignarse con el campo fondo que corresponda y por una cuantía que permita cubrir el plan financiero de cada Programa, en la medida que haya sido asumido por cada centro gestor en el momento en el que se aprobó o se modificó el programa.

7. Créditos a consignar en la sección 19 “Diversas consejerías”.

Se consignarán en la sección 19 “Diversas consejerías” los créditos para los que no sea posible determinar con carácter previo la sección presupuestaria responsable de su gestión, el Fondo de Contingencia y el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

8. Información, plazos y procedimiento para la remisión de la información de las propuestas de ingresos.

1. Información a remitir.

- La Agencia Tributaria Canaria (ATC) remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la estimación de ingresos de naturaleza tributaria, con la excepción de las tasas

por prestación de servicios, que se incorporarán directamente a las propuestas de ingresos por la Dirección General de Planificación y Presupuesto directamente. Las estimaciones para los ingresos impositivos propios y cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias incluirán las previsiones de derechos reconocidos y de recaudación, de ejercicios corriente y cerrados, referidas a la fecha de cierre del ejercicio 2026 y del año 2027. En concreto deberá remitir un informe explicativo de las diferencias entre las proyecciones fiscales recogidas en el estado de ingresos de los Presupuestos para 2026 y su comparación con las previsiones del Proyecto de Presupuestos para 2027, distinguiendo las que son consecuencia de medidas de política económica, de las relacionadas con variaciones en la actividad económica.

En dicho informe deberán evaluarse también las previsiones de ingresos con escenarios alternativos de las variables macroeconómicas.

Asimismo, la ATC remitirá las estimaciones de recaudación para 2027 de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y su previsión de recaudación para 2026. De acuerdo con esta información y en base a la Resolución n.º 168/2020 de la Intervención General, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad por la que se establece el criterio para el cálculo de la provisión por insolvencias en la contabilidad financiera a efectos de determinar el remanente de tesorería, así como el procedimiento de coordinación con la Agencia Tributaria Canaria y los entes dependientes del sector público limitativo para el registro de la dotación, la Dirección General de Planificación y Presupuesto realizará una estimación de los derechos de dudoso cobro de 2027.

Las estimaciones de recaudación de los tributos que conforman el bloque de financiación canario (BFC), según el artículo 2 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, se estructurarán, por cada tributo que lo conforma, en recargos, intereses de demora y sanciones derivados de los mismos.

La información estará estructurada por tributos propios, cedidos, sanciones, recargos e intereses de demora.

Por último, se remitirá la información cualitativa y cuantitativa de las modificaciones normativas que afectan a la Tarifa Autonómica del IRPF y a los ingresos impositivos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias que se hayan aprobado o se aprueben antes del 31 de diciembre de 2026 y su incidencia en las previsiones de los ejercicios 2027 y 2028.

- La Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información cualitativa y cuantitativa de las modificaciones normativas previstas para 2027 que afectan a la Tarifa Autonómica del IRPF y a los ingresos impositivos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Los organismos autónomos y entidades sometidas a régimen presupuestario enviarán sus previsiones de ingresos para 2027 a través de SEFLOGIC. Las previsiones de aquellos ingresos no vinculados a transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma deberán justificarse mediante informe del órgano que gestiona dichos ingresos en el ente, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Recaudación del ejercicio 2025.
- Recaudación a 30 de junio y previsión de recaudación a 31 de diciembre de 2026 y comparativa con el mismo periodo del ejercicio 2025.

- La Dirección General del Tesoro y Política Financiera remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto las previsiones de recaudación para 2027 por ingresos patrimoniales, capítulo 5 de la estructura económica de los ingresos públicos, así como una previsión de cierre de los citados datos a 31 de diciembre de 2026.

- Los centros gestores que hayan gestionado créditos por concesión de préstamos con cargo al capítulo 8 del estado de gastos de sus respectivas secciones remitirán a la Dirección General de Planificación y Presupuesto las previsiones de reembolso de estos en el ejercicio 2027, especificando el agente beneficiario que lo devuelve y la previsión de fallidos de los préstamos efectuados con cargo a los fondos e instrumentos financieros de la comunidad autónoma.

2. Plazo para la remisión de la información.

La información referida en el apartado anterior deberá remitirse a la Dirección General de Planificación y Presupuesto con fecha límite el 4 de septiembre de 2026, a excepción de la que suministrarán la Agencia Tributaria Canaria y la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, que deberá remitirse con fecha límite el 18 de septiembre de 2026.

9. Plazos y procedimientos para la remisión de otra información.

Se remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la siguiente información:

1. Con fecha límite el 11 de septiembre de 2026, las propuestas de normas de contenido estrictamente presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos consideren procedentes. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria explicativa y, en su caso, de un informe económico en el que se cuantifique su efecto sobre la cifra de ingresos o gastos a presupuestar.

2. Con fecha límite el 11 de septiembre de 2026, por medio de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas a través del aplicativo SEFLOGIC, las memorias de secciones y de programas, con el siguiente contenido:

a) Las memorias de programas tendrán el contenido y la estructura que se detalla en el Anexo 8.

b) Las memorias de secciones deberán contener una relación de los objetivos que se plantee cada sección para 2027, alineados con los objetivos del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027, en coherencia con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, y con lo recogido en los diferentes programas de los que es responsable cada sección, con el contenido y la estructura que se detalla en el Anexo 9.

c) Con la misma fecha límite, remitirán un informe del grado de consecución de los objetivos, y de desarrollo de los proyectos, incluidos en el marco estratégico de las memorias de programas relativos al avance de cierre 2026.

3. Con fecha límite 11 de septiembre de 2026, la Viceconsejería de Economía e Internacionalización enviará los datos económicos a tener en cuenta para la preparación del informe económico y financiero. Se incluirá igualmente informe de situación de la economía canaria, balance económico y actualización de las previsiones macroeconómicas.

4. Con fecha límite 25 de septiembre de 2026, por medio de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas, en documento xls, información disponible y los importes estimados, incluidos sus efectos retroactivos de tenerlos, para hacer frente a las responsabilidades probables procedentes de litigios en curso para los que no haya sentencia firme y cuantificada, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada como es el caso de avales y otras garantías adicionales. Asimismo, deberá remitirse una estimación de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” relativa al ejercicio 2026.

5. Con fecha límite 25 de septiembre de 2026, la Intervención General facilitará información sobre los ajustes que por aplicación de los criterios SEC 2010, conforme a los datos históricos, sea preciso practicar al resultado presupuestario en el año 2026.

6. Con fecha límite 11 de septiembre de 2026, los departamentos remitirán el informe de impacto de género por programas presupuestarios de los mismos de acuerdo con las directrices y el modelo que se recoge en el Anexo 10. Este informe deberá ser coherente con los objetivos y las actuaciones previstas en las memorias de los programas, así como reflejar las mejoras necesarias y ser evaluado convenientemente por medio de indicadores. El informe se presentará en coherencia con la propuesta remitida por cada centro directivo conforme al procedimiento establecido en los artículos anteriores, concretamente conforme a la propuesta de gasto remitida en virtud del artículo 5. En el caso en que dicha propuesta de gasto sufriera modificaciones, estas deberán tenerse en cuenta a efectos del posterior seguimiento de la evaluación de impacto.

Con la misma fecha límite, se presentará por la Dirección General de Planificación y Presupuesto el informe de impacto de género del programa 931C Planificación y Presupuesto, que comprenderá el seguimiento del objetivo de hacer transversal la perspectiva de género en los mismos, y cuyo contenido se recoge en el Anexo 10.

Se excluyen de este informe los programas presupuestarios que están destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares que se designan en el Anexo 10.

10. Entes integrantes del sector público con presupuesto estimativo y fondos carentes de personalidad jurídica.

1. Con fecha límite 31 de agosto de 2026 los entes referidos en las letras e), f), g) e i) del punto 1 grabarán en el SEFLOGIC la siguiente información:

a) Los Presupuestos de Capital, de Explotación, Balance de situación, memorias explicativas, detalle de subvenciones y otra financiación procedente de los presupuestos limitativos y de otros entes, inversiones, endeudamiento y plantillas de personal, referida a la liquidación del ejercicio 2025, estimación de cierre 2026 y previsión 2027.

Dicha información se grabará en el módulo específico de SEFLOGIC para la elaboración de los Presupuestos de los entes públicos estimativos, y deberá ser coherente con las variaciones de las dotaciones de los Presupuestos de Explotación y Capital autorizadas a la fecha de la grabación.

b) La memoria explicativa de los Presupuestos 2027 incluirá tres apartados:

b.1) Destinado a los datos generales, que recogerá la denominación del ente y el objeto social/fin fundacional.

b.2) Destinado a la estrategia del ente que contendrá dos subapartados:

- Objetivos estratégicos del ente, donde se resumirá el Plan estratégico del ente si dispone de él, se enumerarán los objetivos estratégicos, señalando el periodo previsto para su ejecución y el resultado final perseguido con su logro.

- Proyectos/actuaciones/actividad a desarrollar durante el ejercicio 2027, donde se enumerarán los proyectos/actividades/actuaciones a desarrollar en el ejercicio 2027, con una breve explicación del contenido de las mismas, del coste de su desarrollo, de los resultados a lograr y de los indicadores que permitan la medición del logro de dichos resultados.

b.3) Destinado a datos presupuestarios, que contendrá dos subapartados:

- Presupuesto de Capital: explicación de las principales partidas (flujos de efectivo de las actividades de explotación, de inversión y de financiación) del Presupuesto de Capital.

- Presupuesto de Explotación: justificación de las principales partidas de ingresos y de gastos del Presupuesto de Explotación; en concreto, se justificarán los motivos de incremento, respecto del ejercicio anterior, de los gastos de personal.

2. Con fecha límite 2 de octubre de 2026 la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada validará en SEFLOGIC los presupuestos grabados por los entes del sector público con presupuesto estimativo, y fondos carentes de personalidad jurídica, adscritos a sus correspondientes departamentos.

La validación en plazo de la información presupuestaria por parte de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas deberá cumplirse estrictamente, dada su especial relevancia para la elaboración y consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027.

Asimismo, las Oficinas Presupuestarias deberán trasladar vía correo electrónico tanto a los entes con presupuesto estimativo como a la Dirección General de Planificación y Presupuesto (entesestimativos.hacienda@gobiernodecanarias.org), antes del 15 de agosto de 2026, las dotaciones que tengan previsto consignar a su favor en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027. De no remitirse dicha información, el ente grabará como máximo las mismas dotaciones iniciales del ejercicio 2026.

La validación a realizar por la Oficina Presupuestaria comprenderá la comprobación de los siguientes extremos:

- a) Que las dotaciones de los entes estimativos y fondos carentes de personalidad jurídica prevén recibir en el ejercicio 2027, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027, en concepto de transferencias, subvenciones, convenios o encargos, tengan cobertura en créditos de su sección, comprendidos en las propuestas de gastos grabadas en el SEFLOGIC que integran los presupuestos de la consejería para dicho ejercicio.

b) Respecto de todos los entes estimativos adscritos al departamento, tanto los que tengan la consideración de unidad pública clasificada dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, como de los que no tengan dicha consideración, las Oficinas Presupuestarias velarán por el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

c) Cuando los Presupuestos de Explotación para 2027 reflejen un incremento de los gastos de personal respecto del aprobado en el ejercicio anterior, la Oficina Presupuestaria deberá comprobar que el ente estimativo cuenta con los informes preceptivos que establece la Ley 9/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026, la justificación de los incrementos procedentes de otras situaciones, tales como el cumplimiento de nuevas antigüedades en 2027 o incrementos de plantilla derivados de nuevas actuaciones o encargos en 2027, así como los derivados de los procesos de estabilización del personal temporal e Instrumentos de Planificación Estratégica, en su caso.

d) Que la memoria explicativa de los Presupuestos 2027 se ajusta al contenido que se recoge en el artículo 10, apartado 1, letra b), de la presente Orden.

11. Reuniones bilaterales con los departamentos.

Una vez remitida la información señalada en los apartados anteriores, las personas titulares de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto se podrán reunir, en su caso, con cada una de las personas titulares de las Secretarías Generales Técnicas de cada Consejería, en el caso de Presidencia de Gobierno la persona titular de la Secretaría General, y responsables de las Oficinas Presupuestarias o unidades asimiladas, con la finalidad de estudiar y analizar las propuestas de presupuesto en relación con las prioridades de las políticas de gasto y su adecuación a las disponibilidades financieras establecidas.

12. Estructura general de los Presupuestos de Ingresos de los entes con presupuesto limitativo.

Los Presupuestos de Ingresos de los entes señalados en los apartados b), c), d) y h) del punto 1, cuando su régimen presupuestario sea limitativo, se ordenarán con arreglo a la clasificación orgánica de ingresos contenida en el Anexo 1. Además, estos entes clasificarán sus ingresos según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se adjunta en el Anexo 2.

13. Estructura general de los Presupuestos de Gastos de los entes con presupuesto limitativo.

Los Presupuestos de Gastos de los entes señalados en los apartados b), c) y d) y h) del punto 1, cuando su régimen presupuestario sea limitativo, se estructuran teniendo en cuenta:

- Las finalidades y objetivos que se pretenden alcanzar.

- La organización de los distintos entes que integran el sector público con presupuesto limitativo.

- La naturaleza económica de los gastos.

- La localización territorial.

a) Estructura funcional y de programas.

Los créditos de estos entes se distribuirán de acuerdo con una estructura de programas, según los objetivos que se propongan alcanzar. Los programas se agregarán en grupos de programas, políticas y áreas de gasto de acuerdo con la clasificación funcional a que se refiere el Anexo 4.

b) Estructura económica.

Los créditos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, así como por aplicaciones presupuestarias para los casos en los que proceda, que se detalla en el Anexo 3. La solicitud de creación de cualquier concepto o subconcepto no incluido en el referido anexo deberá acompañarse de una memoria justificativa, suscrita por el responsable del centro directivo proponente, así como de una descripción detallada de los gastos que se propongan imputar al mismo. Además, los créditos para transferencias corrientes se ordenarán por líneas de actuación, las inversiones reales y transferencias de capital se ordenarán por proyectos de inversión, y los activos y pasivos financieros distintos de la Deuda Pública y de los anticipos reintegrables del personal se ordenarán por aplicación presupuestaria. Cuando se trate de transferencias corrientes y de capital nominadas se citará en primer lugar el perceptor y en segundo lugar la finalidad.

c) Estructura orgánica.

Las dotaciones financieras consignadas en los programas de gasto se distribuirán por centros gestores identificándose así las unidades con diferenciación presupuestaria que participan en la gestión de los mismos. Esta clasificación se desarrolla en el Anexo 5.

d) Estructura territorial.

A las líneas de actuación y proyectos de inversión se les asignará su clasificación territorial por islas y municipios de acuerdo con la estructura que se establece en el Anexo 6.

Segundo.- La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea proporcionará a los centros gestores aquella información que precisen para la elaboración de su anteproyecto.

Tercero.- La cobertura presupuestaria de los puestos no dotados en el ejercicio 2027, que se hayan ocupado a partir del 6 de agosto de 2026, requerirá, en su caso, la tramitación de las modificaciones presupuestarias necesarias para habilitar el crédito desde las aplicaciones presupuestarias que financien el puesto de origen a las aplicaciones presupuestarias que hayan de financiar el de destino. Esas mismas modificaciones presupuestarias deberán tramitarse, también, una vez iniciado el año 2027.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las excepciones establecidas en los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno y su posible encaje presupuestario en el año 2027.

Cuarto.- Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Planificación y Presupuesto para:

1. Dictar las instrucciones que puedan resultar necesarias para la correcta aplicación de la presente Orden.

2. Desarrollar las directrices técnicas para la elaboración por los distintos centros gestores de sus anteproyectos de Presupuestos, así como para recabar cualquier información adicional justificativa de las propuestas realizadas por los mismos.

3. Recabar la información presupuestaria necesaria de otros entes distintos de los relacionados en el punto 1 de las instrucciones autorizadas, que formen parte del sector público de la Comunidad Autónoma considerado en términos de contabilidad nacional.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, que surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y
RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA,
Matilde Pastora Asián González.

ANEXO 1

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE INGRESOS

SUBSECTOR	ENTE	CAJA
A) ENTES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
01 PARLAMENTO DE CANARIAS		01 SERVICIOS GENERALES
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
00 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		00 CAJA AGREGADA
C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD		23 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
41 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA		01 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
43 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		01 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
44 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA		01 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
45 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA		01 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA
47 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS		01 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD		01 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD
49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA		01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
50 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO		01 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
D) ENTIDADES PÚBLICAS		
70 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		01 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
71 RADIOTELEVISIÓN CANARIA		01 RADIOTELEVISIÓN CANARIA
72 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA		01 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA
E) CONSORCIOS		
42 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL		01 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL
80 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)		01 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ANEXO 2**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
1				IMPUESTOS DIRECTOS
	10			Sobre la renta
		100		De las Personas Físicas
			10000	I.R.P.F. Tarifa autonómica
			10002	Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores
	11			Sobre el capital
		110		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
			11000	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
			11001	Sucesiones y Donaciones bienes inmuebles de interés cultural
		111		Impuesto sobre el Patrimonio
			11100	Impuesto sobre el Patrimonio
	13			Impuestos Directos propios de la CAC
		130		Impuestos directos sobre actividades empresariales
			13000	Impto.CAC Depósitos clientes en Entidad.cto.CAC
			13001	Impto. CAC Impacto Medioamb.Grandes Establ.Comerci
			13002	Impto. CAC Impacto Medioambient.Determ.Actividades
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
	20			Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
		200		Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
			20000	Sobre Transmisiones Intervivos
			20001	Sobre Actos Jurídicos Documentados
	21			Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
		210		Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
			21002	I.G.I.G. Tabaco Rubio
	22			Sobre consumos específicos
		220		Impuestos especiales
			22010	Sobre los Combustibles Derivados del Petróleo
			22021	Sobre la electricidad
			22022	Sobre alcohol y bebidas derivadas
			22023	Sobre productos intermedios
			22024	Sobre la cerveza
			22025	Liquidación IIEE gestionados por la AET ejercicios anteriores
			22030	Impuesto sobre las labores del tabaco
	25			Tributos sobre el juego
		250		Tasas sobre el juego
			25000	Rifas y tómbolas
			25001	Apuestas y combinaciones aleatorias
			25002	Bingos
			25003	Casinos
			25004	Máquinas recreativas
		251		Impuesto sobre actividades de juego (Ley 13/2011)
			25100	Participación de la CAC en el impuesto s/ actividades de juego (Disp. Transit. 6ª Ley 13/2011)
	28			Otros impuestos indirectos
		288		Participación en Recursos REF
			28801	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)
			28802	Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)
			28803	Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transportes
			28805	IGIC. Liquidación Participación recursos REF ejercicio anterior
			28806	AIEM. Liquidación Participación recursos REF ejercicio anterior
			28807	IED Medios Transportes. Liquid. Particip. recursos REF ejercic. anterior

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
3	32	289		Otros impuestos indirectos
			28900	Otros impuestos indirectos
			28903	Impuesto sobre Depósito de residuos en vertederos, la incineración y co-incineración de residuos
				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
				Tasas
	32	327		Derechos de examen
			32700	Derechos de examen
			32701	Derechos de examen, personal docente
		329		Otras tasas
			32906	Presidencia del Gobierno
			32908	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
			32909	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.
			32910	Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea
			32911	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
			32912	Consejería de Transición Ecológica y Energía
			32913	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria
			32914	Consejería de Sanidad
			32915	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos
			32916	Consejería de Turismo y Empleo
			32917	Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura
			32918	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes
			32923	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias
			32961	Ingresos Conservatorios Superiores de Música
			32967	Tasas Sanitarias
			32968	Tasas Escuela Enfermería Hospital La Candelaria
			32970	Tasas por Dirección e Inspección de Obras
			32984	Ingresos inherentes a la gestión competencia en materia de puertos.
			32985	Ingresos inherentes gestión laboratorios C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
			32986	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Infraestruct. Viaria
			32987	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Aguas
			32988	Ingresos por tasas inherentes a la gestión de la competencia en Justicia
			32989	Tasas expedición de licencias de pesca marítima recreativa
			32990	Ingresos Boletín Oficial de Canarias
			32991	Impresos liquidaciones tributarias
			32992	Canon Medioambiental la Isleta.
			32998	Tasas Enseñanzas náutico-deport.buceo deport.y profesional mar.-pesquera
	33	331		Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas
			33100	Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas
	34	340		Precios públicos
				Derechos de matrícula para cursos, seminarios y otros
			34000	Derechos de matrícula para cursos, seminarios y otros
		349		Otros precios públicos
			34900	Otros Precios Públicos
			34930	Suministros precintas Impuesto sobre Labores del Tabaco
			34940	Informes y dictámenes periciales Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses
			34988	Carné joven
			34994	Prestación de Servicios Centros Tercera Edad
			34995	Prestación de Servicios Centros Minusválidos
	35	352		Otros ingresos por prestación de servicios
				De la administración financiera
			35201	Administración y cobranza
			35202	Coste gestión tributos del REF

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			35204	Liquidación Coste de Gestión REF ejercicio anterior
			35209	Otros
	359			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios
			35902	Ingresos Gestión Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos
			35909	Otros servicios
			35924	Estancias residencias escuelas de capacitación agraria
			35980	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital Universitario de Canarias
			35981	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín
			35982	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote, especializada
			35983	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura, especializada
			35984	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Materno-Infantil/Insular
			35985	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Candelaria
			35986	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma, especializada
			35987	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera, especializada
			35988	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro, especializada
			35989	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Gran Canaria
			35990	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Tenerife
			35991	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote Atención Primaria
			35992	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura Atención Primaria
			35993	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma Atención Primaria
			35994	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera Atención Primaria
			35995	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro Atención Primaria
			35996	Otros ingresos sanitarios por Convenios
			35997	Ingresos Servicios Sanitarios Urgentes
			35998	Ingresos Convenio Asistencia Sanitaria Futura
	36			Venta de bienes
		360		Venta de libros y publicaciones
			36000	Venta de libros y publicaciones
		362		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía
			36200	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía
		364		Venta de productos agropecuarios
			36400	Venta de productos agropecuarios
		365		Venta de material de desecho
			36500	Venta de material de desecho
		369		Venta de otros bienes
			36900	Venta de otros bienes
	37			Contribuciones especiales
		370		Contribuciones especiales
			37000	Contribuciones especiales
	38			Reintegros
		380		Reintegros de ejercicios cerrados
			38000	Otros Reintegros de ejercicios cerrados
			38001	Reintegros del MRR de ejercicios cerrados
			38002	Reintegros RDL 5/2021 Solvencia empresarial Covid-19 de ejercicios cerrados
			38003	Reintegros de Financiación Afectada de cerrados
			38004	Reintegro Ayudas de Financiación Afectada del Volcán de La Palma de cerrados
		381		Reintegros de Presupuesto corriente
			38100	Otros Reintegros de Presupuesto corriente
			38101	Reintegros del MRR de Presupuesto corriente
			38102	Reintegros RDL 5/2021 Solvencia empresarial Covid-19 de Presupuesto corriente
			38103	Reintegros de Financiación Afectada de Presupuesto corriente
			38104	Reintegro Ayudas de Financiación Afectada del Volcán de La Palma de corriente

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
	39			Otros Ingresos
		390		Recargos sobre apremio, prórroga e inter.de demora
			39001	Recargo sobre apremio
			39002	Recargos de prórroga
			39003	Intereses de demora
			39021	Recargo apremio Bloque Financiación Canario
			39022	Recargo declaración extemporánea Bloque Financiación Canario
			39023	Intereses demora Bloque Financiación Canario
			39024	Intereses demora, recargo y apremio Bloque Financiación Canario
		391		Multas y sanciones
			39100	Multas
			39101	Sanciones tributarias
			39102	Sanciones por infracciones en materia urbanística y medioambiental
			39103	Sanciones por infracciones pesqueras
			39104	Sanciones Ley Prevención de Riesgos Laborales y legislación laboral
			39105	Sanciones por infracciones turísticas
			39109	Otras sanciones
			39120	Sanciones tributarias Bloque Financiación Canario
		392		Diferencias de cambio
			39200	Diferencias de cambio
		393		Diferencias entre los valores de reembolso y emisión
			39300	Diferencias entre los valores de reembolso y emisión
		399		Ingresos diversos
			39901	Recursos eventuales
			39902	Indemnizaciones derivadas de siniestros
			39908	Ingresos acción social personal CAC
			39909	Otros ingresos diversos
			39980	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicio corriente
			39983	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicios cerrados
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			Del Estado, sus Organismos Autónomos, Agencias y otros Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas, resto de Entes del Sector Público y la Seguridad Social
		400		De la Administración del Estado
			40008	Fondo de Cohesión. Financiación Asistencia Sanitaria
			40018	Financiación Sanitaria complementaria y por insularidad
			40020	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
			40021	Fondo de Suficiencia Global
			40022	Fondo de Competitividad
			40023	Fondo de Cooperación
			40025	Liquidación Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
			40026	Liquidación Fondo de Suficiencia Global
			40027	Liquidación Fondo de Competitividad
			40028	Liquidación Fondo de Cooperación
			40050	Subvenciones de la Administración del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			40051	Subvenciones de la Administración del Estado para gastos financieros del ejercicio
			40052	Subvenciones de la Administración del Estado para cancelación de deudas genéricas
			40099	Otras transferencias corrientes de la Administración del Estado
		401		De Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			40110	Transferencias de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			40150	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos no financieros del ejercicio
			40151	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos financieros del ejercicio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
41	40	402	40152	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
				De la Seguridad Social
			40210	Transferencias de la Seguridad Social
			40250	Subvenciones de la Seguridad Social para gastos no financieros del ejercicio
			40251	Subvenciones de la Seguridad Social para gastos financieros del ejercicio
			40252	Subvenciones de la Seguridad Social para cancelación de deudas genéricas
		403		De Agencias Estatales y otros Organismos Públicos del Estado
			40310	Transferencias de Agencias Estatales
			40320	Transferencias de otros Organismos Públicos del Estado
			40350	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			40351	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para gastos financieros del ejercicio
			40352	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para cancelación de deudas genéricas
		404		De Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado
			40410	Transferencias de Sociedades Mercantiles del Estado
			40420	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales del Estado
			40430	Transferencias del resto de Entes del Sector Público del Estado
			40440	Transferencias de Fundaciones Públicas del Estado
			40450	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			40451	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para gastos financieros del ejercicio
			40452	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para cancelación de deudas genéricas
		405		Del Servicio Público de Empleo Estatal
			40510	Transferencias del Servicio Público de Empleo Estatal
			40550	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos no financieros del ejercicio
			40551	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos financieros del ejercicio
			40552	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
	406	406		De Consorcios del Estado
			40610	Transferencias de Consorcios del Estado
			40650	Subvenciones de Consorcios del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			40651	Subvenciones de Consorcios del Estado para gastos financieros del ejercicio
			40652	Subvenciones de Consorcios del Estado para cancelación de deudas genéricas
		409		Otras transferencias y subvenciones corrientes del Estado
			40910	Otras transferencias corrientes del Estado
			40950	Otras subvenciones corrientes del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			40951	Otras subvenciones corrientes del Estado para gastos financieros del ejercicio
			40952	Otras subvenciones corrientes del Estado para cancelación de deudas genéricas
	410	410		De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas.
				De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
		411	41010	Transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			41050	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			41051	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			41052	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
				De Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			41110	Transferencias de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			41120	Transferencias de Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo
			41130	Transferencias de Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
42	420	41150	41150	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			41151	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			41152	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
				De Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus OO AA
			420	De Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			42010	Transferencias de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			42050	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para gastos no financieros del ejercicio
			42051	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para gastos financieros del ejercicio
			42052	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
			421	De Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			42110	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			42150	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para gastos no financieros del ejercicio
			42151	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para gastos financieros del ejercicio
			42152	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
	430	430		De Fundaciones
				De Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			43010	Transferencias de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			43050	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			43051	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			43052	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
			431	De Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			43110	Transferencias de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			43150	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			43151	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			43152	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
			432	De Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			43210	Transferencias de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			43250	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			43251	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			43252	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
			433	De Fundaciones Privadas
			43310	Transferencias de Fundaciones Privadas
			43350	Subvenciones de Fundaciones Privadas para gastos no financieros del ejercicio
			43351	Subvenciones de Fundaciones Privadas para gastos financieros del ejercicio
			43352	Subvenciones de Fundaciones Privadas para cancelación de deudas genéricas
44	440	440		De Otros Entes Públicos y de Consorcios
				De Universidades
			44010	Transferencias de Universidades
			44050	Subvenciones de Universidades para gastos no financieros del ejercicio
			44051	Subvenciones de Universidades para gastos financieros del ejercicio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
45	441	44052	Subvenciones de Universidades para cancelación de deudas genéricas	
			De Consorcios	
			Transferencias de Consorcios	
			Subvenciones de Consorcios para gastos no financieros del ejercicio	
			Subvenciones de Consorcios para gastos financieros del ejercicio	
		44152	Subvenciones de Consorcios para cancelación de deudas genéricas	
			De otros Entes Públicos	
			Transferencias de otros Entes Públicos	
			Subvenciones de otros Entes Públicos para gastos no financieros del ejercicio	
			Subvenciones de otros Entes Públicos para gastos financieros del ejercicio	
		44252	Subvenciones de otros Entes Públicos para cancelación de deudas genéricas	
			De Ayuntamientos	
			De Ayuntamientos	
			Transferencias de Ayuntamientos	
			Subvenciones de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio	
			Subvenciones de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio	
	451	45052	Subvenciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas	
			De empresas públicas de Ayuntamientos	
			Transferencias de empresas públicas de Ayuntamientos	
			Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio	
			Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio	
		45152	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas	
			De otros Entes Públicos de Ayuntamientos	
			Transferencias de otros Entes Públicos de Ayuntamientos	
			Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio	
			Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio	
		45252	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas	
			De Fundaciones de Ayuntamientos	
			Transferencias de Fundaciones de Ayuntamientos	
			Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio	
			Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio	
	46	45352	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas	
			De Cabildos Insulares	
			De Cabildos Insulares	
			Transferencias de Cabildos Insulares	
			Subvenciones de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio	
		46052	Subvenciones de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio	
			Subvenciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas	
			De empresas públicas de Cabildos Insulares	
			Transferencias de empresas públicas de Cabildos Insulares	
			Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio	
			Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio	
		46152	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas	
			De otros Entes Públicos de Cabildos Insulares	
			Transferencias de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares	
			Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio	
			Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio	
	463	46252	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas	
			De Fundaciones de Cabildos Insulares	
			Transferencias de Fundaciones de Cabildos Insulares	
			Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio	
			Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio	
		46352	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas	

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
47	470			De empresas privadas
				De empresas privadas
			47010	Transferencias de empresas privadas
			47050	Subvenciones de empresas privadas para gastos no financieros del ejercicio
			47051	Subvenciones de empresas privadas para gastos financieros del ejercicio
48	480		47052	Subvenciones de empresas privadas para cancelación de deudas genéricas
				De familias e Instituciones sin fines de lucro
				De familias
			48010	Transferencias de familias
			48050	Subvenciones de familias para gastos no financieros del ejercicio
			48051	Subvenciones de familias para gastos financieros del ejercicio
			48052	Subvenciones de familias para cancelación de deudas genéricas
		481		De Instituciones sin fines de lucro
			48110	Transferencias de Instituciones sin fines de lucro
			48150	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para gastos no financieros del ejercicio
			48151	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para gastos financieros del ejercicio
			48152	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para cancelación de deudas genéricas
				Del exterior
49	490			Fondo Social Europeo (FSE)
			49050	Subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE) para gastos no financieros del ejercicio
			49051	Subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE) para gastos financieros del ejercicio
			49052	Subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE) para cancelación de deudas genéricas
	491			Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía)
			49150	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía) para gastos no financieros del ejercicio
			49151	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía) para gastos financieros del ejercicio
			49152	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía) para cancelación de deudas genéricas
	492			Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			49250	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para gastos no financieros del ejercicio
			49251	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para gastos financieros del ejercicio
			49252	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para cancelación de deudas genéricas
	493			Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			49350	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para gastos no financieros del ejercicio
			49351	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para gastos financieros del ejercicio
			49352	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para cancelación de deudas genéricas
	494			Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			49450	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para gastos no financieros del ejercicio
			49451	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para gastos financieros del ejercicio
			49452	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para cancelación de deudas genéricas
	495			Otros Fondos Europeos de Pesca para gastos no financieros del ejercicio.
			49550	Subvenciones de otros Fondos Europeos de Pesca para gastos no financieros del ejercicio
			49551	Subvenciones de otros Fondos Europeos de Pesca para gastos financieros del ejercicio
			49552	Subvenciones de otros Fondos Europeos de Pesca para cancelación de deudas genéricas
	496			Otras de la Unión Europea
			49610	Otras transferencias de la Unión Europea
			49650	Otras Subvenciones de la Unión Europea para gastos no financieros del ejercicio
			49651	Otras Subvenciones de la Unión Europea para gastos financieros del ejercicio
			49652	Otras Subvenciones de la Unión Europea para cancelación de deudas genéricas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		497		Otras del Resto del mundo
			49710	Otras transferencias del Resto del mundo
			49750	Otras Subvenciones del Resto del mundo para gastos no financieros del ejercicio
			49751	Otras Subvenciones del Resto del mundo para gastos financieros del ejercicio
			49752	Otras Subvenciones del Resto del mundo para cancelación de deudas genéricas
5				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			Intereses de títulos y valores
		500		Intereses de títulos y valores
			50000	Intereses de títulos y valores
	51			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
		510		Intereses de anticipos y préstamos concedidos por Administraciones Públicas
			51001	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo por Administraciones Públicas
			51002	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo por Administraciones Públicas
		511		Intereses de anticipos y préstamos concedidos por otras Unidades
			51101	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo por otras Unidades
			51102	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo por otras Unidades
	52			Intereses de depósitos
		520		Intereses de depósitos
			52000	Intereses de depósitos
	53			Dividendos y participaciones en beneficios
		530		De empresas públicas y participadas
			53000	De empresas públicas y participadas
		531		Otros
			53100	Otros
	54			Rentas de bienes inmuebles
		540		Rentas de bienes inmuebles
			54010	Alquileres de viviendas y locales comerciales
			54011	Alquileres Viviendas de Promoción Pública anteriores a 13.05.88
			54013	Alquileres otras viviendas Parque Público
			54014	Alquileres subvencionados
			54019	Otros alquileres
	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
		550		De concesiones administrativas
			55000	De concesiones administrativas
		551		De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
			55100	De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
		559		Otras concesiones y aprovechamientos
			55900	Otras concesiones y aprovechamientos
	57			Resultado de operaciones comerciales
		570		Resultado de operaciones comerciales
			57000	Resultado de operaciones comerciales
	58			Variación del fondo de maniobra
		580		Variación del fondo de maniobra
			58000	Variación del fondo de maniobra
	59			Otros ingresos patrimoniales
		591		Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
			59100	Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
		592		Comisiones sobre avales concedidos
			59200	Comisiones sobre avales concedidos
		593		Rendimiento de bienes cedidos
			59300	Rendimiento de bienes cedidos
		599		Otros ingresos patrimoniales
			59900	Otros ingresos patrimoniales

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
	60			De terrenos
		600		Venta de solares
			60000	Venta de solares
		601		Venta de terrenos
			60100	Venta de terrenos
		602		Venta de construcciones
			60200	Venta de construcciones
	61			De las demás inversiones reales
		619		De las demás inversiones reales
			61900	De las demás inversiones reales
			61901	Ingresos enajenación Viviendas de Protección Oficial subvencionadas
			61902	Del Inmovilizado inmaterial
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			Del Estado, sus Organismos Autónomos, Agencias y otros Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas, resto de Entes del Sector Público y la Seguridad Social
		700		De la Administración del Estado
			70040	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente
			70041	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados
			70042	Fondo Complementario. De ejercicio corriente
			70043	Fondo Complementario. De ejercicios cerrados
			70050	Subvenciones de la Administración del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			70051	Subvenciones de la Administración del Estado para cancelación de deudas genéricas
			70080	Transferencias del Estado Asistencia Sanitaria
			70099	Otras Transferencias de Capital de la Administración del Estado
		701		De Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			70110	Transferencias de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			70150	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			70151	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
		702		De la Seguridad Social
			70210	Transferencias de la Seguridad Social
			70250	Subvenciones de la Seguridad Social para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			70251	Subvenciones de la Seguridad Social para cancelación de deudas genéricas
		703		De Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos del Estado
			70310	Transferencias de Agencias Estatales
			70320	Transferencias de otros Organismos Públicos del Estado
			70350	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			70351	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para cancelación de deudas genéricas
		704		De Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado
			70410	Transferencias de Sociedades Mercantiles del Estado
			70420	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales del Estado
			70430	Transferencias del resto de Entes del Sector Público del Estado
			70440	Transferencias de Fundaciones Públicas del Estado
			70450	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
71	705		70451	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para cancelación de deudas genéricas
				Del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)
			70510	Transferencias del Servicio Público de Empleo Estatal
			70550	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			70551	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
		706		De Consorcios del Estado
			70610	Transferencias de Consorcios del Estado
			70650	Subvenciones de Consorcios del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			70651	Subvenciones de Consorcios del Estado para la cancelación de deudas genéricas
		709		Otras transferencias y subvenciones de capital del Estado
			70910	Otras transferencias de capital del Estado
			70950	Otras subvenciones de capital del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			70951	Otras subvenciones de capital del Estado para cancelación de deudas genéricas
	710			De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades Consorciadas
				De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			71010	Transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			71050	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			71051	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		711		De Organismos Autónomo, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			71110	Transferencias de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			71120	Transferencias de Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo
			71130	Transferencias de Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			71150	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			71151	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Entidades consorciadas de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
	72			De Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus OO.AA.
				De Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			72010	Transferencias de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			72050	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			72051	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
		721		De Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			72110	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			72150	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			72151	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
				De Fundaciones
	73			De Fundaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias
				Transferencias de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			73010	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			73050	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			73051	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		731		Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			73110	Transferencias de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			73150	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
74	732	73151	73151	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
			732	Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			73210	Transferencias de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			73250	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			73251	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
			733	De Fundaciones Privadas
			73310	Transferencias de Fundaciones Privadas
			73350	Subvenciones de Fundaciones Privadas para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			73351	Subvenciones de Fundaciones Privadas para cancelación de deudas genéricas
			74	De Otros Entes Públicos y de Consorcios
	740	74010	740	De Universidades
			74010	Transferencias de Universidades
			74050	Subvenciones de Universidades para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			74051	Subvenciones de Universidades para cancelación de deudas genéricas
			741	De Consorcios
			74110	Transferencias de Consorcios
			74150	Subvenciones de Consorcios para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			74151	Subvenciones de Consorcios para cancelación de deudas genéricas
			742	De otros Entes Públicos
			74210	Transferencias de otros Entes Públicos
	75	74250	74250	Subvenciones de otros Entes Públicos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			74251	Subvenciones de otros Entes Públicos para cancelación de deudas genéricas
			75	De Ayuntamientos
			750	De Ayuntamientos
			75010	Transferencias de Ayuntamientos
			75050	Subvenciones de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			75051	Subvenciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
			751	De empresas públicas de Ayuntamientos
			75110	Transferencias de empresas públicas de Ayuntamientos
			75150	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			75151	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
	752	75210	752	De otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			75210	Transferencias de otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			75250	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			75251	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
			753	De Fundaciones de Ayuntamientos
			75310	Transferencias de Fundaciones de Ayuntamientos
			75350	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			75351	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
			76	De Cabildos Insulares
			760	De Cabildos Insulares
	76	76010	76010	Transferencias de Cabildos Insulares
			76050	Subvenciones de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			76051	Subvenciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		761		De empresas públicas de Cabildos Insulares
			76110	Transferencias de empresas públicas de Cabildos Insulares
			76150	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			76151	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		762		De otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			76210	Transferencias de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			76250	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			76251	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		763		De Fundaciones de Cabildos Insulares
			76310	Transferencias de Fundaciones de Cabildos Insulares
			76350	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			76351	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
77				De empresas privadas
		770		De empresas privadas
			77010	Transferencias de empresas privadas
			77050	Subvenciones de empresas privadas para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			77051	Subvenciones de empresas privadas para cancelación de deudas genéricas
78				De familias e instituciones sin fines de lucro
		780		De familias
			78010	Transferencias de familias
			78050	Subvenciones de familias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			78051	Subvenciones de familias para cancelación de deudas genéricas
		781		De Instituciones sin fines de lucro
			78110	Transferencias de Instituciones sin fines de lucro
			78150	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			78151	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para cancelación de deudas genéricas
79				Del exterior
		790		Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
			79050	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			79051	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cancelación de deudas genéricas
		791		Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación)
			79150	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			79151	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación) para cancelación de deudas genéricas
		793		Fondo de Cohesión
			79350	Subvenciones del Fondo de Cohesión para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			79351	Subvenciones del Fondo de Cohesión para cancelación de deudas genéricas
		794		Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			79450	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			79451	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para cancelación de deudas genéricas
		795		Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			79550	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			79551	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para cancelación de deudas genéricas
		797		Fondos Europeos de Pesca.
			79750	Subvenciones de Fondos Europeos de pesca para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			79751	Subvenciones de Fondos Europeos de Pesca para cancelación de deudas genéricas
		798		Otras de la Unión Europea
			79810	Otras transferencias de la Unión Europea
			79850	Otras Subvenciones de la Unión Europea para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			79851	Otras Subvenciones de la Unión Europea para cancelación de deudas genéricas
		799		Otras del Resto del mundo
			79910	Otras transferencias del Resto del mundo
			79950	Otras Subvenciones del Resto del mundo para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			79951	Otras Subvenciones del Resto del mundo para cancelación de deudas genéricas
				ACTIVOS FINANCIEROS
8	80			Enajenación de deuda del Sector Público
		800		A corto plazo
			80000	A corto plazo
		801		A largo plazo
			80100	A largo plazo
	81			Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público
		810		A corto plazo
			81000	A corto plazo
		811		A largo plazo
			81100	A largo plazo
	82			Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público
		820		A corto plazo
			82000	A corto plazo
		821		A largo plazo
			82101	A largo plazo
	83			Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público
		830		A corto plazo
			83000	A corto plazo
			83008	Personal, anticipos reintegrables
			83009	Anticipos Reintegrables
			83018	De familias e instituciones sin fines de lucro
		831		A largo plazo
			83100	A largo plazo
			83101	Funcionarios adquisición vivienda
			83108	Personal anticipos reintegrables
			83118	De familias e instituciones sin fines de lucro
	84			Reintegros de depósitos y fianzas constituidas
		840		Reintegros de depósitos constituidos
			84001	Depósitos a corto plazo
			84002	Depósitos a largo plazo
		841		Reintegros de fianzas constituidas
			84101	Fianzas a corto plazo
			84102	Fianzas a largo plazo
	85			Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones del Sector Público
		850		Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones del Sector Público
			85001	Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones. Inversión temporal
			85002	Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones. Inversión permanente
	86			Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público
		860		Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público
			86001	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público. Inversión temporal

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			86002	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público. Inversión permanente
	87			Remanente de tesorería
		870		Remanente de tesorería
			87001	Remanente de tesorería afectado
			87002	Remanente de tesorería no afectado
	88			Devolución de aportaciones patrimoniales
		880		Devolución de aportaciones patrimoniales
			88001	Devolución de aportaciones patrimoniales
				PASIVOS FINANCIEROS
9	90			Emisión de Deuda Pública Interior
		900		A corto plazo
			90001	Obligaciones y bonos
			90002	Deudas representadas en otros valores negociables
		901		A largo plazo
			90101	Obligaciones y bonos
			90102	Deudas representadas en otros valores negociables
	91			Préstamos recibidos del interior
		910		Préstamos recibidos a corto plazo de Entes del Sector Público
			91001	Préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito
			91002	Otros préstamos a corto plazo
		911		Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público
			91101	Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
			91102	Otros préstamos a largo plazo
			91103	Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)
			91104	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP)
			91105	Fondo de Facilidad Financiera (FFF)
			91106	Otros préstamos a largo plazo transformables en subvenciones
			91125	Convenio carretera de La Aldea
			91126	Otros proyectos europeos
			91127	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FSE+ 2021-2027
			91128	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FSE+ 2021-2027 Asistencia Material Básica
			91129	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FEDER 2021-2027
			91130	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FEADER 2021-2027
			91131	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FEMPA 2021-2027
		912		Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público
			91201	Préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito
			91202	Otros préstamos a corto plazo
		913		Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público
			91301	Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
			91302	Otros préstamos a largo plazo
			91303	Préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI)
92				Emisión de deuda pública en moneda extranjera
		920		Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
			92000	Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
		921		Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
			92100	Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
93				Préstamos recibidos en moneda extranjera
		930		Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
			93000	Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
		931		Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo
			93100	Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo

ANEXO 3**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
1						GASTOS DE PERSONAL
	10					Retribuciones miembros del Gobierno y altos cargos
		100				Retribuciones básicas y otras remuneraciones de miembros del Gobierno y altos cargos
			00			Retribuciones básicas y otras remuneraciones del Gobierno y altos cargos
				10	1000010	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del Gobierno y altos cargos
			01			Otras remuneraciones
				10	1000110	Otras remuneraciones
				20	1000120	Pagas extraordinarias. Otras remuneraciones
			05			Trienios/antigüedad
				10	1000510	Trienios/antigüedad
				20	1000520	Pagas extraordinarias. Trienios/antigüedad
	101					Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
			00			Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
				00	1010000	Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
	108					Contribuciones a planes de pensiones
			00			Contribuciones a planes de pensiones
				00	1080000	Contribuciones a planes de pensiones
	11					Personal eventual
		110				Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual
			00			Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual
				10	1100010	Sueldo. Personal Eventual
				20	1100020	Complemento de Destino. Personal Eventual
				30	1100030	Retribuciones personal eventual. Ejecución sentencia judicial
				40	1100040	Complemento Específico. Personal Eventual
				50	1100050	Indemnización Residencia. Personal Eventual
				60	1100060	Otros complementos. Personal Eventual
				70	1100070	Pagas extraordinarias/adicionales. Personal Eventual
			05			Trienios/antigüedad
				10	1100510	Trienios/antigüedad
				20	1100520	Pagas extraordinarias. Trienios/antigüedad
	111					Contribuciones a planes de pensiones
			08			Contribuciones a planes de pensiones
				00	1110800	Contribuciones a planes de pensiones
	113					Asignación por destino fuera de la C.A.C.
			00			Asignación por destino fuera de la C.A.C.
				01	1130001	Asignación por destino fuera de la C.A.C. Territorio Nacional
				02	1130002	Asignación por destino fuera de la C.A.C. Extranjero
	118					Contribuciones a planes de pensiones
			00			Contribuciones a planes de pensiones
				00	1180000	Contribuciones a planes de pensiones
	12					Funcionarios y personal estatutario
		120				Retribuciones básicas
			00			Sueldo
				10	1200010	Sueldo. Funcionarios de carrera
				20	1200020	Sueldo. Funcionarios interinos
				30	1200030	Sueldo. Ejecución sentencia judicial

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
121				40	1200040	Pagas extraordinarias. Sueldo Funcionarios de carrera
				50	1200050	Pagas extraordinarias. Sueldo Funcionarios interinos
				05		Trienios
				10	1200510	Trienios. Funcionarios de carrera
				20	1200520	Trienios. Funcionarios interinos
				30	1200530	Trienios. Ejecución sentencia judicial
				40	1200540	Pagas extraordinarias. Trienios Funcionarios de carrera
				50	1200550	Pagas extraordinarias. Trienios Funcionarios interinos
				09		Movilidad Personal Funcionario
				00	1200900	Movilidad Personal Funcionario
						Retribuciones complementarias
				01		Complementos al puesto de trabajo
				10	1210110	Complementos de destino. Funcionarios de carrera
				20	1210120	Complementos de destino. Funcionarios interinos
				30	1210130	Complementos de destino. Ejecución sentencia judicial
				40	1210140	Pagas extraordinarias. Complementos de destino Funcionarios de carrera
				50	1210150	Pagas extraordinarias. Complementos de destino Funcionarios interinos
				02		Indemnizaciones por residencia
				10	1210210	Indemnizaciones por residencia. Funcionarios de carrera
				20	1210220	Indemnizaciones por residencia. Funcionarios interinos
				30	1210230	Indemnizaciones por residencia. Ejecución sentencia judicial
				03		Complementos específico
				10	1210310	Complementos específico. Funcionarios de carrera
				20	1210320	Complementos específico. Funcionarios interinos
				30	1210330	Complementos específico. Ejecución sentencia judicial
				40	1210340	Pagas adicionales. Compl. Espec y concept. asimilados Func. carrera
				50	1210350	Pagas adicionales. Compl. Espec y concept. asimilados Func. interinos
				05		Sexenios
				10	1210510	Sexenios. Funcionarios de carrera
				20	1210520	Sexenios. Interinos
				30	1210530	Sexenios. Ejecución sentencia judicial
				09		Otros complementos
				10	1210910	Otros complementos. Funcionarios de carrera
				20	1210920	Otros complementos. Funcionarios interinos
				30	1210930	Otros complementos. Ejecución sentencia judicial
				28		Contribuciones a planes de pensiones
				00	1212800	Contribuciones a planes de pensiones
				35		Complemento atención continuada personal facultativo
				10	1213510	Complemento atención continuada personal facultativo de carrera
				20	1213520	Complemento atención continuada personal facultativo interino
				30	1213530	Complemento atención continuada personal facultativo. Ejecución sentencia judicial
				36		Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo
				10	1213610	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo de carrera
				20	1213620	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo interino
				30	1213630	Complemento atención continuada personal no facultativo. Ejecución sentencia judicial

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
			37			Complemento atención continuada personal no sanitario
				10	1213710	Complemento atención continuada personal no sanitario de carrera
				20	1213720	Complemento atención continuada personal no sanitario interino
				30	1213730	Complemento atención continuada personal no sanitario. Ejecución sentencia judicial
			38			Complemento atención continuada personal de cupo
				10	1213810	Complemento atención continuada personal de cupo de carrera
				20	1213820	Complemento atención continuada personal de cupo interino
				30	1213830	Complemento atención continuada personal de cupo. Ejecución sentencia judicial
	122					Retribuciones en especie
		03				Retribuciones en especie
				10	1220310	Retribuciones en especie. Funcionarios de carrera
				20	1220320	Retribuciones en especie. Funcionarios interinos
				30	1220330	Retribuciones en especie. Ejecución sentencia judicial
	123					Asignación por destino fuera de la C.A.C.
		00				Asignación por destino fuera de la C.A.C.
				01	1230001	Asignación por destino fuera de la C.A.C.. Territorio Nacional
				02	1230002	Asignación por destino fuera de la C.A.C.. Extranjero
	124					Retribuciones de funcionarios en prácticas
		00				Sueldos del grupo A1 y grupo A.
			10	1240010		Sueldos del grupo A1 y grupo A.
		01				Sueldos del grupo A2 y grupo B.
			10	1240110		Sueldos del grupo A2 y grupo B.
		02				Sueldos del grupo C1 y grupo C.
			10	1240210		Sueldos del grupo C1 y grupo C.
		03				Sueldos del grupo C2 y grupo D.
			10	1240310		Sueldos del grupo C2 y grupo D.
		04				Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.
			10	1240410		Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.
		05				Trienios.
			10	1240510		Trienios.
		06				Pagas extraordinarias.
			10	1240610		Pagas extraordinarias.
		07				Retribuciones complementarias.
			10	1240710		Retribuciones complementarias.
	125					Sustituciones personal funcionario y estatutario
		00				Sustituciones personal funcionario y estatutario
			01	1250001		Sueldo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
			02	1250002		Trienios. Sustituciones personal funcionario y estatutario
			03	1250003		Complemento de Destino. Sustituciones personal funcionario y estatutario
			04	1250004		Complemento Específico. Sustituciones personal funcionario y estatutario
			05	1250005		Indemnización Residencia. Sustituciones personal funcionario y estatutario
			06	1250006		Complemento atención continuada personal facultativo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
			07	1250007		Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
			08	1250008		Complemento atención continuada personal no sanitario. Sustituciones personal funcionario y estatutario
			09	1250009		Otros complementos. Sustituciones personal funcionario y estatutario

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
				10	1250010	Productividad personal funcionario y estatutario. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				11	1250011	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				12	1250012	Productividad personal estatutario SCS factor var. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				13	1250013	Incentivos personal centros sanitarios. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				14	1250014	Gratificaciones. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				15	1250015	Horas lectivas complementarias. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				16	1250016	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				17	1250017	Pagas extraordinarias/adicionales todos concept. retrib afectados. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				18	1250018	Sexenios. Sustitutos
				19	1250019	PILE Sustitutos
				20	1250020	Tutorías grupos autorizados
				21	1250021	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC
				22	1250022	Productividad carrera profesional. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				30	1250030	Ejecución sentencia judicial. Sustituciones personal funcionario y estatutario.
			02			Sustituciones, atribución temporal de funciones
			00	1250200		Sustituciones, atribución temporal de funciones
	126					Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
		00				Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
			00	1260000		Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
	127					Refuerzos personal funcionario y estatutario
			00			Refuerzos personal funcionario y estatutario
			01	1270001		Sueldo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			02	1270002		Trienios. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			03	1270003		Complemento de Destino. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			04	1270004		Complemento Específico. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			05	1270005		Indemnización Residencia. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			06	1270006		Complemento atención continuada personal facultativo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			07	1270007		Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			08	1270008		Complemento atención continuada personal no sanitario. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			09	1270009		Otros complementos. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			10	1270010		Productividad personal funcionario y estatutario. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			11	1270011		Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			12	1270012		Productividad personal estatutario SCS factor var. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			13	1270013		Incentivos personal centros sanitarios. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			14	1270014		Pagas extraordinarias/adicionales todos concept. retrib afectados. Refuerzos personal funcionario y estatutario

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
13				15	1270015	Productividad carrera profesional. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				30	1270030	Ejecución sentencia judicial. Refuerzos personal funcionario y estatutario
			128	00		Contribuciones a planes de pensiones
						Contribuciones a planes de pensiones
				00	1280000	Contribuciones a planes de pensiones
			129	00		Indemnizaciones y liquidaciones de personal funcionario
						Indemnizaciones y liquidaciones de personal funcionario
				00	1290000	Indemnizaciones y liquidaciones de personal funcionario
			130	00		Laborales
						Laboral fijo
				00		Salario Base
			01	10	1300010	Salario Base. Personal laboral fijo
				30	1300030	Salario Base. Ejecución sentencia judicial
			01			Otras remuneraciones
				10	1300110	Otras remuneraciones. Personal laboral fijo
			01	11	1300111	Horas lectivas complementarias. Personal laboral fijo
				12	1300112	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Personal laboral fijo
			01	13	1300113	Complemento de Formación Permanente
				14	1300114	PILE Laboral Fijo
			01	15	1300115	Tutorías grupos autorizados Laboral Fijo
				16	1300116	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC Laboral Fijo
			01	30	1300130	Otras remuneraciones. Ejecución sentencia judicial
				31	1300131	Plus de peligrosidad
			01	32	1300132	Plus de toxicidad.
				33	1300133	Plus de penosidad.
			01	34	1300134	Plus de turnicidad.
				35	1300135	Plus de aislamiento.
			01	36	1300136	Plus de montaña.
				37	1300137	Complementos de especial responsabilidad.
			01	38	1300138	Complemento en especie.
				39	1300139	Complem prestac Serv de Guardia Juzgados de Menores
			01	40	1300140	Complemento de Atención al Público.
				50	1300150	Otras remuneraciones. Incentivos SCS Personal laboral
			01	60	1300160	Otras remuneraciones. Incentivos Personal Laboral ATC
				70	1300170	Otras remuneraciones. Incentivos Personal Laboral CAC
			05			Antigüedad
				10	1300510	Antigüedad. Personal laboral fijo
			05	30	1300530	Antigüedad. Ejecución sentencia judicial
						Horas extras
			05	10	1300610	Horas extras. Personal laboral fijo
				30	1300630	Horas extras. Ejecución sentencia judicial
			09			Movilidad Personal Laboral
				00	1300900	Movilidad Personal Laboral
			131			Laboral eventual
						Salario base
			00	20	1310020	Salario Base. Personal laboral eventual
				30	1310030	Salario Base. Ejecución sentencia judicial

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
			01			Otras remuneraciones
				20	1310120	Otras remuneraciones. Personal laboral eventual
				21	1310121	Horas lectivas complementarias. Personal laboral eventual
				22	1310122	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Personal laboral eventual
				23	1310123	Complemento de Formación Permanente
				24	1310124	PILE Laboral Temporal
				25	1310125	Tutorías grupos autorizados Laboral Temporal
				26	1310126	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC Laboral Temporal
				30	1310130	Otras remuneraciones. Ejecución sentencia judicial
				31	1310131	Plus de peligrosidad
				32	1310132	Plus de toxicidad.
				33	1310133	Plus de penosidad.
				34	1310134	Plus de turnicidad.
				35	1310135	Plus de aislamiento.
				36	1310136	Plus de montaña.
				37	1310137	Complementos de especial responsabilidad.
				38	1310138	Complemento en especie.
				39	1310139	Complem prestac Serv de Guardia Juzgados d Menores
				40	1310140	Complemento de Atención al Público.
				50	1310150	Otras remuneraciones. Incentivos SCS Personal laboral eventual
				60	1310160	Otras remuneraciones. Incentivos Personal Laboral ATC
				70	1310170	Otras remuneraciones. Incentivos Personal Laboral CAC
			02			Sustituciones Personal Laboral
				01	1310201	Salario Base. Sustituciones Personal Laboral
				02	1310202	Otras remuneraciones. Sustituciones Personal Laboral
				03	1310203	Otras remuneraciones. Incentivos SCS Sustitutos Personal laboral
				04	1310204	Ejecución sentencia judicial Sustituciones Personal Laboral
				05	1310205	Horas lectivas complementarias. Sustituciones Personal Laboral
				06	1310206	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Sustituciones Personal Laboral
				23	1310223	Complemento de Formación Permanente
				24	1310224	PILE Sustitutos Laboral
				25	1310225	Tutorías grupos autorizados Sustitutos Laboral
				26	1310226	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC Sustitutos Laboral
				30	1310230	Ejecución sentencia judicial. Sustituciones Personal Laboral
				31	1310231	Plus de peligrosidad
				32	1310232	Plus de toxicidad.
				33	1310233	Plus de penosidad.
				34	1310234	Plus de turnicidad.
				35	1310235	Plus de aislamiento.
				36	1310236	Plus de montaña.
				37	1310237	Complementos de especial responsabilidad.
				38	1310238	Complemento en especie.
				39	1310239	Complem prestac Serv de Guardia Juzgados d Menores
				40	1310240	Complemento de Atención al Público.
			05			Antigüedad
				20	1310520	Antigüedad. Personal laboral eventual
				30	1310530	Antigüedad. Ejecución sentencia judicial
			06			Horas extras
				10	1310610	Horas extras. Personal laboral eventual

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
14			38			Contribuciones a planes de pensiones
				00	1313800	Contribuciones a planes de pensiones
			132			Resolución judicial firme
				00		Resolución judicial firme
				00	1320000	Resolución judicial firme
			133			Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral
				00		Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral
				01	1330001	Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral. Territorio Nacional
				02	1330002	Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral. Extranjero
			134			Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
				00		Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
				10	1340010	Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
			138			Contribuciones a planes de pensiones
				00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	1380000	Contribuciones a planes de pensiones
						Otro personal
			141			Otro personal
				00		Personal eventual cofinanciado
				10	1410010	Retribuciones Personal eventual cofinanciado
				30	1410030	Personal eventual cofinanciado. Ejecución de Sentencias
			01			Personal vario
				10	1410110	Retribuciones Personal vario
				20	1410120	Personal vario. Horas lectivas complementarias
				30	1410130	Personal vario. Ejecución de Sentencias
			02			Retribuciones personal vario Servicio Público de Empleo
				10	1410210	Retribuciones Personal vario Servicio Público de Empleo
				30	1410230	Personal vario Servicio Público de Empleo. Ejecución de Sentencias
			03			Personal Programa Empleo Juvenil
				10	1410310	Personal Programa Empleo Juvenil
			05			Retribuciones personal vario PIEC Modernización Servicio Público Empleo
				10	1410510	Retribuciones Personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
				30	1410530	Personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo. Ejecución de Sentencias
			06			Retrib. Programas experiment. infancia maltratada
				00	1410600	Retrib. Programas experiment. infancia maltratada
			07			Retribuciones Programas Operativos 2007-2013
				00	1410700	Retribuciones Programas Operativos 2007-2013
				10	1410710	Retribuciones Personal Programas Operativos 2007-2013
				30	1410730	Personal Programas Operativos 2007-2013. Ejecución de Sentencias
			08			Retribuciones Programas con Fondos Europeos
				10	1410810	Retribuciones Personal Programas con Fondos Europeos
				30	1410830	Personal Programas con Fondos Europeos. Ejecución de Sentencias
			148			Contribuciones a planes de pensiones
				00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	1480000	Contribuciones a planes de pensiones
			15			Incentivos al Rendimiento
			150			Productividad

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
			00			Productividad personal funcionario y estatutario
				10	1500010	Productividad personal funcionario y estatutario. Funcionarios de carrera
				20	1500020	Productividad personal funcionario y estatutario. Funcionarios interinos
				30	1500030	Productividad personal funcionario y estatutario. Ejecución sentencia judicial
			01			Productividad personal estatutario SCS factor fijo
				10	1500110	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Funcionarios de carrera
				20	1500120	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Funcionarios interinos
				30	1500130	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Ejecución sentencia judicial
			02			Productividad A.P.D. SCS factor fijo
				10	1500210	Productividad A.P.D. SCS factor fijo. Funcionarios de carrera
				20	1500220	Productividad A.P.D. SCS factor fijo. Funcionarios interinos
				30	1500230	Productividad A.P.D. SCS factor fijo. Ejecución sentencia judicial
			03			Productividad personal estatutario SCS factor var.
				10	1500310	Productividad personal estatutario SCS factor var. Funcionarios de carrera
				20	1500320	Productividad personal estatutario SCS factor var. Funcionarios interinos
				30	1500330	Productividad personal estatutario SCS factor var. Ejecución sentencia judicial
			04			Productividad Plan de impulso de lenguas extranjeras
				10	1500410	Productividad PILE Funcionarios
				20	1500420	Productividad PILE Interinos
				30	1500430	Productividad PILE. Ejecución sentencia firme
			05			Productividad carrera profesional
				10	1500510	Productividad carrera profesional. Funcionarios de carrera
				20	1500520	Productividad carrera profesional. Funcionarios interinos en P.I.T,
				30	1500530	Productividad carrera profesional. Ejecución sentencia judicial
			06			Incentivos personal centros sanitarios
				10	1500610	Incentivos personal centros sanitarios. Funcionarios de carrera
				20	1500620	Incentivos personal centros sanitarios. Funcionarios interinos
				30	1500630	Incentivos personal centros sanitarios. Ejecución sentencia judicial
			07			Productividad Tutorías Grupos Autorizados
				10	1500710	Productividad Tutorías Grupos Autorizados Funcionarios
				20	1500720	Productividad Tutorías Grupos Autorizados Interinos
				30	1500730	Productiv Tutorías Grupos Autoriz. Ejec sent. firme
			08			Productividad Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC
				10	1500810	Productividad Coordinación Conviv., Prev Riesgos Lab; TIC Funcionarios
				20	1500820	Productividad Coordinación Conviv., Prev Riesgos Lab; TIC Interinos
				30	1500830	Productiv Coord. Conviv:Prev.Riesg.Lab;TIC. Ej sentencia
	151					Gratificaciones
			00			Gratificaciones
				10	1510010	Gratificaciones. Funcionarios de carrera
				20	1510020	Gratificaciones. Funcionarios interinos
				30	1510030	Gratificaciones. Ejecución sentencia judicial
			01			Horas lectivas complementarias
				10	1510110	Horas lectivas complementarias. Funcionarios de carrera

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
16	160		02	20	1510120	Horas lectivas complementarias. Funcionarios interinos
				30	1510130	Horas lectivas complementarias. Ejecución sentencia judicial
						Acogida temprana
				10	1510210	Acogida temprana. Funcionarios de carrera
				20	1510220	Acogida temprana. Funcionarios interinos
				30	1510230	Acogida temprana. Ejecución sentencia judicial
			03			Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes
				10	1510310	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Funcionarios de carrera
				20	1510320	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Funcionarios interinos
				30	1510330	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Ejecución sentencia judicial
						Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador
						Cuotas sociales
			10			Cuotas sociales altos cargos
				10	1601010	Cuotas sociales altos cargos
				31	1601031	Cuotas sociales altos cargos. Recargos/Actas Liquidación
			11			Cuotas sociales personal eventual
				10	1601110	Cuotas sociales personal eventual
				30	1601130	Cuotas sociales personal eventual. Ejecución sentencia judicial
			12	31	1601131	Cuotas sociales personal eventual. Recargos/Actas Liquidación
						Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario
				10	1601210	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Funcionarios de carrera
				20	1601220	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Funcionarios interinos
				30	1601230	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Ejecución sentencia judicial
				31	1601231	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Recargos/Actas Liquidación
			13	40	1601240	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Refuerzos
				50	1601250	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Sustituciones
						Cuotas sociales laborales
				10	1601310	Cuotas sociales laborales. Personal laboral fijo
				20	1601320	Cuotas sociales laborales. Personal laboral temporal
				30	1601330	Cuotas sociales laborales. Ejecución sentencia judicial
				31	1601331	Cuotas sociales laborales. Recargos/Actas Liquidación
						Cuotas sociales otro personal
			14	20	1601420	Cuotas sociales otro personal
				31	1601431	Cuotas sociales otro personal. Recargos/Actas Liquidación
			15			Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo
				20	1601520	Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo
				30	1601530	Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo. Ejecución sentencia judicial
						Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
				20	1601820	Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
			18	30	1601830	Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo. Ejecución sentencia judicial
						Cuotas sociales Programa Experimental Infancia maltratada
				00	1601900	Cuotas sociales Programa Experimental Infancia maltratada

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
			20			Cuotas sociales ampliación plantilla
				00	1602000	Cuotas sociales ampliación plantilla
			21			Cuotas sociales nuevas actuaciones
				00	1602100	Cuotas sociales nuevas actuaciones
			22			Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013
				20	1602220	Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013
				30	1602230	Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013. Ejecución sentencia judicial
			23			Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos
				20	1602320	Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos
				30	1602330	Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos. Ejecución sentencia judicial
				31	1602331	Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos. Recargos/Actas Liquidación
			24			Cuotas Seguridad Social Funcionarios en prácticas
				00	1602400	Cuotas Seguridad Social Funcionarios en prácticas
			25			Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
				00	1602500	Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
162						Gastos acción social funcionarios y personal estatutario
			12			Formación y perfeccionamiento
				00	1621200	Formación y perfeccionamiento
			13			Gastos de asistencia médico-farmacéutica
				00	1621300	Gastos de asistencia médico-farmacéutica
				01	1621301	Gastos de asistencia médico-farmacéutica exentas
			14			Subsidios de estudios
				00	1621400	Subsidios de estudios
			15			Transporte de personal
				00	1621500	Transporte de personal
			16			Economatos y comedores
				00	1621600	Economatos y comedores
			17			Seguros
				00	1621700	Seguros
			18			Otros gastos de acción social
				00	1621800	Otros gastos de acción social
163						Gastos de acción social de personal laboral
			12			Formación y perfeccionamiento
				00	1631200	Formación y perfeccionamiento
			13			Gastos de asistencia médico-farmacéutica
				00	1631300	Gastos de asistencia médico-farmacéutica
				01	1631301	Gastos de asistencia médico-farmacéutica exentas
			14			Subsidios de estudios
				00	1631400	Subsidios de estudios
			15			Transporte de personal
				00	1631500	Transporte de personal
			16			Economatos y comedores
				00	1631600	Economatos y comedores
			17			Seguros
				00	1631700	Seguros
			18			Otros gastos de acción social
				00	1631800	Otros gastos de acción social
165						Gastos de acción social y otras prestaciones
			00			Gastos de acción social y otras prestaciones
				00	1650000	Gastos de acción social y otras prestaciones

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
			00		1650000	Gastos de acción social y otras prestaciones.
				30		Gastos de acción social y otras prestaciones. Ejecución de
					1650030	Sentencias
		166				Prestaciones sociales altos cargos y personal eventual
			12			Asistencia a cursos
				00	1661200	Asistencia a cursos
			17			Seguros
				00	1661700	Seguros
			18			Otros
				00	1661800	Otros
	17					Gastos diversos de personal
		170				Gastos diversos de personal
			00			Ampliación de plantilla
				00	1700000	Ampliación de plantilla
				01	1700001	Ampliación de plantilla. UAPs Next Generation
			01			Fondo de Consolidación
				00	1700100	Fondo de Consolidación
			02			Insuficiencias y otras contingencias
				00	1700200	Insuficiencias y otras contingencias
			03			Previsión ejecución sentencias
				00	1700300	Previsión ejecución sentencias
			04			Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
				10	1700410	Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
		24				Retribuciones personal MIR (Estabilización)
				00	1702400	Retribuciones personal MIR (Estabilización)
		25				Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
				00	1702500	Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
		26				Formación y perfeccionamiento personal MIR (Acuerdo Sind.Aprob A.G.13.12.2001)
				00	1702600	Formación y perfeccionamiento personal MIR (Acuerdo Sind.Aprob A.G.13.12.2001)
		27				Fondo de insuficiencias y ampliación de medios
				00	1702700	Fondo de insuficiencias y ampliación de medios
		28				Fondo para la atribución temporal de funciones de personal docente y estatutario
				00	1702800	Fondo para la atribución temporal de funciones de personal docente y estatutario
		37				Insuficiencias de efectivos reales
				00	1703700	Insuficiencias de efectivos reales
		43				Aportación Plan de Pensiones empleados públicos
				00	1704300	Aportación Plan de Pensiones empleados públicos
	18					Retribuciones extraordinarias
		181				Retribuciones extraordinarias. Deudas Tributarias
			00			Retribuciones extraordinarias. Deudas Tributarias
				00	1810000	Retribuciones extraordinarias. Deudas Tributarias
		182				Retribuciones extraordinarias. Incremento retributivo
			00			Incremento retributivo Ley PGE
				00	1820000	Incremento retributivo Ley PGE
	19					Gastos personal Parlamento
		190				Gastos personal Parlamento
			00			Gastos personal Parlamento
				00	1900000	Gastos personal Parlamento

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
2						GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20					Arrendamientos y Cánones
		200				Terrenos y bienes naturales
			00		2000000	Terrenos y bienes naturales
		202				Edificios y otras construcciones
			00		2020000	Edificios y otras construcciones
		203				Maquinaria, instalación y utillaje
			01		2030100	Instalaciones técnicas
			02		2030200	Maquinaria
			03		2030300	Utillaje
		204				Elementos de transporte
			00		2040000	Elementos de transporte
		205				Mobiliario y enseres
			00		2050000	Mobiliario y enseres
		206				Equipamiento para proceso de la información
			00		2060000	Equipamiento para proceso de la información
		207				Cánones
			00		2070000	Cánones
		209				Otro inmovilizado material
			00		2090000	Otro inmovilizado material
	21					Reparación, mantenimiento y conservación
		210				Infraestructura y bienes naturales
			01		2100100	Infraestructura y otras inversiones destinadas al uso general
			02		2100200	Terrenos y bienes naturales
		212				Edificios y otras construcciones
			00		2120000	Edificios y otras construcciones
			01		2120100	Conservación y reparación de viviendas
			09		2120900	Otros
		213				Maquinaria, instalación y utillaje
			01		2130100	Instalaciones técnicas
			02		2130200	Maquinaria
			03		2130300	Utillaje
			04		2130400	Mantenimiento instalaciones eléctricas
			05		2130500	Mantenimiento instalaciones eléctricas eficiencia energética
		214				Elementos de transportes
			00		2140000	Elementos de transportes
		215				Mobiliario y enseres
			00		2150000	Mobiliario y enseres
		216				Equipamiento para proceso de la información
			00		2160000	Equipamiento para proceso de la información
		219				Otro inmovilizado material
			00		2190000	Otro inmovilizado material
	22					Suministros y otros
		220				Suministros no tarifados
			00		2200000	Material de oficina ordinario no inventariable
			01		2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			02		2200200	Material informático no inventariable
			03		2200300	Vestuario y lencería
			04		2200400	Productos alimenticios
			05		2200500	Productos farmacéuticos
			06		2200600	Otros suministros sanitarios
			09		2200900	Otros suministros no tarifados

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
		221				Suministros tarifados
			00		2210000	Energía eléctrica
			01		2210100	Agua
			02		2210200	Gas
			03		2210300	Combustible
			09		2210900	Otros suministros
		222				Comunicaciones
			00		2220000	Telefónicas
			01		2220100	Postales
			02		2220200	Telegráficas
			03		2220300	Telex y telefax
			04		2220400	Informáticas
			09		2220900	Otros
		223				Transportes
			00		2230000	Parque móvil
			01		2230100	Otros transportes
			02		2230200	Transporte escolar
		224				Primas de Seguros
			00		2240000	Edificios y locales
			01		2240100	Vehículos
			02		2240200	Otro inmovilizado
			03		2240300	Otros riesgos
		225				Tributos y sanciones
			00		2250000	Tributos locales
				01	2250001	Impuesto sobre bienes inmuebles
				02	2250002	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
				03	2250003	Otros tributos locales
			01		2250100	Tributos autonómicos
			02		2250200	Tributos estatales
			03		2250300	Multas y sanciones
			04		2250400	Tributos. Deudas tributarias
			05		2250500	Multas y sanciones. Deudas Tributarias
			09		2250900	Otros
		226				Gastos diversos
			01		2260100	Atenciones protocolarias y representativas
			02		2260200	Publicidad y propaganda
			03		2260300	Jurídicos y contenciosos
			04		2260400	Remuneraciones a agentes mediadores
			06		2260600	Reuniones, cursos y conferencias
			07		2260700	Oposiciones y pruebas selectivas
			09		2260900	Otros
			13		2261300	Gastos de edición y distribución de publicaciones
			14		2261400	Reembolso de avales y otras garantías artículos 3 y 12 Ley1/1998
			17		2261700	Ejecución sentencias condenatorias a pago cantidades líquidas
		227				Trabajos realizados por otras empresas, profesionales o instituciones sin fines de lucro
			00		2270000	Limpieza y aseo
			01		2270100	Seguridad
			02		2270200	Valoraciones y peritajes
			03		2270300	Servicios postales y de mensajería
			04		2270400	Custodia, depósitos y almacenaje

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
				05	2270500	Procesos electorales
				06	2270600	Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
				09		Otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fines de lucro
					2270900	
				10	2271000	Estudios y proyectos de investigación
				11	2271100	Actividades preventivas de riesgos laborales
				12	2271200	Gastos centralizados comunicaciones e informática
				13	2271300	Formación profesionales, cuidadores y formadores
				14	2271400	Gestión de residuos de centros sanitarios
				15	2271500	Sistema integral control horario
				16	2271600	Convenio con Universidades: plazas sanitarias vinculadas
				17	2271700	Lavandería y lencería sanitaria
				18	2271800	Cocina y dispens. aliment. pacientes hospitalizado
	229					Gastos corrientes tipificados
				00	2290000	Consejo Escolar de Canarias
				01	2290100	Gastos de actividades docentes y formativas
				02	2290200	Auxiliares educativos
				03	2290300	Gastos de escuelas infantiles propias
				04	2290400	Protección, restauración o mejora del territorio canario
				05	2290500	Gastos corrientes asistencia técnica POC/INTERREG III-B
				06	2290600	Gastos de menores extranjeros no acompañados
				07	2290700	Campaña de divulgación de la reforma del Estatuto de Autonomía
				09		Gastos de menores en acogimiento residencial y/o bajo medidas judiciales
					2290900	
				10	2291000	Centros de Atención Preferente
				11	2291100	Educación Ocupacional Compensatoria Adultos
				12	2291200	Impulso de la Formación de Adultos
				13	2291300	Proyecto Entorno Educativo TIC
				14	2291400	Teleformación de personas adultas
				15	2291500	Publicidad semanal en la prensa de Canarias
				16	2291600	Tutorías de jóvenes
				17	2291700	Día de Canarias
				18	2291800	Escolta Vicepresidente
				19	2291900	Cofinanciación planes de erradicación y control de plagas
				20	2292000	Ejecución medidas judiciales menores infractores
				21	2292100	Gastos funcionamiento Conservatorios de Música
				22	2292200	Ciclos Formativos
				23	2292300	Gastos corrientes Fondos Europeos e Iniciativas Comunitarias
				24	2292400	Gastos funcionamiento residencia escuelas capacitación agraria
				25	2292500	Programa divulgación institucional sobre autogobierno y Estatuto
				27	2292700	Prevención de riesgos laborales
				28		Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
					2292800	
				29	2292900	Programas de divulgación de carácter general
				30	2293000	Análisis y estudios sobre desigualdades en el mundo laboral
				31	2293100	Perspectiva de género en la Administración Pública de la CAC
				32	2293200	Centro Coordinador Emergencias y Seguridad CECOES 1-1-2
				33	2293300	Gastos corrientes Iniciativa Comunitaria Equal
				34	2293400	Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen
				35	2293500	Viaje de reencuentro de canarios en el exterior
				37	2293700	Gastos corrientes FSE - empleabilidad de las mujeres
				38	2293800	Gastos corrientes FSE - personas ausentes mercado laboral

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
			39		2293900	Incrementos poblacionales Atención Primaria
			40		2294000	Mejora de la calidad asistencial
			41		2294100	Auxiliares de conversación de inglés
			42		2294200	Gastos de funcionamiento de los laboratorios oficiales de meteorología
			43		2294300	Gastos de formación de desempleados y CNFPO
			44		2294400	Nuevas estructuras y aperturas centros sanitarios
			45		2294500	Plan Canario de Actividades Extraescolares
			46		2294600	Instituto Canario de Calidad y Evaluación Educativa
			47		2294700	Gastos Corrientes Modernización Servicio Público de Empleo
			48		2294800	Gastos mantenimiento Oficina del Gobierno en Madrid
			49		2294900	Gastos mantenimiento Oficina del Gobierno en Bruselas
			50		2295000	Oficinas de representación del Gobierno
			51		2295100	Gastos actividades docentes Instituto Canario de Ciencias Marinas
			52		2295200	Gastos corrientes II Plan Integral de Empleo de Canarias
			53		2295300	Oficinas Gestoras de Vivienda
			54		2295400	Gastos corrientes del Plan del Voluntariado
			55		2295500	Gatos red regional de carreteras y mantenimiento obras singulares
			56		2295600	Gastos funcionamiento Tribunales de Educación Primaria
			57		2295700	Escolta Presidencial
			58		2295800	Gastos funcionamiento Tribunales de Educación Secundaria
			59		2295900	Consejo Canario de Relaciones Laborales
			60		2296000	Orientación para el empleo
			61		2296100	Gastos de formación personal Seguridad y Emergencias
			62		2296200	Desarrollo de actividades ganaderas Ministerio del Medio Rural y Marino
			63		2296300	Gastos del programa de competitividad e innovación
			64		2296400	Gastos por desarrollo unidades asistenciales
			65		2296500	Incidencias y actualizaciones centros sanitarios
			66		2296600	Gastos por actuaciones puntos periféricos de urgencias
			67		2296700	Instituto Canario de cualificaciones profesionales
			68		2296800	Gastos Europa Directo
			69		2296900	Programas de cualificación profesional inicial
			70		2297000	Ley Canaria de juventud
			71		2297100	Gastos diversos del acogimiento familiar
			72		2297200	Atención e intervención familias y menores de adopción
			73		2297300	Proyecto Leonardo da Vinci
			74		2297400	Gastos corrientes Plan Integral de Empleo de Canarias
			75		2297500	Gastos de funcionamiento de talleres de empleo
			76		2297600	Fondos Europeos Programas Operativos 2014-2020
			77		2297700	Jurados
			78		2297800	Gastos de funcionamiento de módulos insulares
			79		2297900	Cooperación RUP hacia des.sost. RUP/PLUS.INTERREG IIIC S
			80		2298000	Gastos corrientes Equal Canarias Itineris
			81		2298100	Actividades formativas Empleados Públicos
			82		2298200	Campaña institucional de Navidad
			83		2298300	Contratación de Servicios de Noticias
			84		2298400	Gastos funcionamiento puertos C.A.C.
			85		2298500	Gastos funcionamiento laboratorios Obras Públicas
			86		2298600	Gastos funcionamiento de la D.G. de Obras Públicas
			87		2298700	Gastos funcionamiento de la D.G. de Aguas
			88		2298800	Plan Canario Joven

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
				89	2298900	Gastos funcionamiento Inspección y vigilancia pesquera
				90	2299000	Gastos Boletín Oficial de Canarias
				91	2299100	Fondo de Contingencia
				92	2299200	Actividades de prevención
				93	2299300	Plan estratégico de listas de espera
				94	2299400	Atención e intervención familias y menores en riesgo de exclusión social
				95	2299500	Uso gratuito libros de texto
				96	2299600	Acciones de Compensación Educativa
				97	2299700	Entidades Canarias en el Exterior
				98	2299800	Gastos enseñanzas náutico-deportivas buceo y profesional marítimo-pesquero
				99	2299900	Otros gastos corrientes tipificados
23						Indemnizaciones por razón del Servicio
	230					Indemnizaciones por razón del servicio
		00		2300000		Indemnizaciones por razón del servicio
	239					Otras indemnizaciones
		00		2390000		Otras indemnizaciones
25						Asistencia sanitaria con medios ajenos
	252					Conciertos con instituciones cerradas
		00		2520000		Con Instituciones del Estado
		02		2520200		Comunidades Autónomas
		04		2520400		Entes territoriales
		06		2520600		Entidades privadas
		07		2520700		Entidades privadas, productos farmacéuticos dispensación ambulatoria
		08		2520800		Mutuas de accidentes de trabajo
		10		2521000		Programas Asistenciales Específicos Plan de Salud
		12		2521200		Programa de Atención Sociosanitaria Área Mayores
	253					Conciertos programas especiales de hemodiálisis
		00		2530000		Hemodiálisis en centros hospitalarios
		01		2530100		Club de diálisis
		02		2530200		Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
	254					Asistencia concertada centros diagnóstico y/o tratamiento y P Esp Oxig.
		00		2540000		Conciertos para Litotricias extracorpóreas
		01		2540100		Oxigenoterapia en domicilio
		03		2540300		Conciertos Tomografía Axial Computerizada (T.A.C.)
		04		2540400		Conciertos para Rehabilitación - Fisioterapia
		05		2540500		Conciertos para alergias
		06		2540600		Otros servicios especiales
		07		2540700		Concierto Resonancia Magnética
		08		2540800		Concierto Medicina Nuclear
		09		2540900		Conciertos para Logopedia
	255					Conciertos por el Programa Especial de Transporte
		00		2550000		Servicios concertados de ambulancias
		01		2550100		Traslados enfermos con otros medios de transporte
	258					Otros servicios de asistencia sanitaria
		00		2580000		Reintegro gastos asistencia sanitaria
		01		2580100		Otros servicios de asistencia sanitaria
		02		2580200		Convenios con universidades: plazas vinculadas
		03		2580300		Urgencias sanitarias

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
3	28					Gastos vinculados a recursos específicos
		280				Gastos vinculados a recursos de organismos autónomos y Entidad.Pca
			00		2800000	Recurso Adicional Artículo 20 Ley 7/2014 (Agencia Tributaria Canaria)
	29					Asignaciones a grupos parlamentarios
		290				Asignaciones a grupos parlamentarios
			00		2900000	Asignaciones a grupos parlamentarios
						GASTOS FINANCIEROS
	30					De Deuda Pública Interior
		300				Intereses
			00		3000000	Intereses de obligaciones y bonos
		301				Gastos de emisión, modificación y cancelación
			00		3010000	Gastos de emisión, modificación y cancelación
	31					De préstamos del interior
		310				Intereses
			40		3104000	Intereses de préstamos a largo plazo
			41		3104100	Intereses de préstamos a corto plazo
		311				Gastos de formalización, modificación y cancelación
			01		3110100	Gastos de formalización, modificación y cancelación
	32					De Deuda Publica en moneda extranjera
		320				Intereses
			00		3200000	Intereses
		321				Gastos de emisión, modificación y cancelación
			00		3210000	Gastos de emisión, modificación y cancelación
		322				Diferencias de cambio
			00		3220000	Diferencias de cambio
	33					De préstamos en moneda extranjera
		330				Intereses
			40		3304000	Intereses de préstamos a largo plazo
			41		3304100	Intereses de préstamos a corto plazo
		331				Gastos de formalización, modificación y cancelación
			00		3310000	Gastos de formalización, modificación y cancelación
		332				Diferencias de cambio
			00		3320000	Diferencias de cambio
	34					Depósitos, fianzas y otros
		340				Intereses de depósitos
			00		3400000	Intereses de depósitos
		341				Intereses de fianzas
			00		3410000	Intereses de fianzas
		342				Intereses de demora
			00		3420000	Intereses de demora
			01		3420100	Intereses derivados de ejecución de sentencias condenatorias
			02		3420200	Intereses de demora. Deudas Tributarias
		349				Otros gastos financieros
			00		3490000	Otros gastos financieros
4						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40					Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
		400				Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
			05		4000500	Transferencias al Estado

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
			06		4000600	Subvenciones al Estado
			07		4000700	Transferencias a sociedades mercantiles estatales
			08		4000800	Subvenciones a sociedades mercantiles estatales
			09		4000900	Transferencias a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			10		4001000	Subvenciones a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			11		4001100	Transferencias a organismos autónomos del Estado
			12		4001200	Subvenciones a organismos autónomos del Estado
			13		4001300	Transferencias a la Seguridad Social
			14		4001400	Subvenciones a la Seguridad Social
			15		4001500	Transferencias a Consorcios del Estado
			16		4001600	Subvenciones a Consorcios del Estado
41						A la Administración de la Comunidad Autónoma
	410					A la Administración de la Comunidad Autónoma
			11		4101100	Transferencias a la Administración de la Comunidad Autónoma
			12		4101200	Subvenciones a la Administración de la Comunidad Autónoma
42						A Organismos Autónomos de la CAC
	420					A Organismos Autónomos de la CAC
			11		4201100	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC
			12		4201200	Subvenciones a Organismos Autónomos de la CAC
44						A sociedades mercantiles, entidades empresariales, entes institucionales y otras entidades públicas de la CAC
	441					Al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
			11		4411100	Transferencias al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
			12		4411200	Subvenciones al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
	443					A Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			01		4430100	Transferencias a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			02		4430200	Subvenciones a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
444						A Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
			11		4441100	Transferencias a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
			12		4441200	Subvenciones a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
445						A Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			01		4450100	Transferencias a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			02		4450200	Subvenciones a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
446						A Universidades de la C.A.C.
			01		4460100	Transferencias a Universidades de la C.A.C.
			02		4460200	Subvenciones a Universidades de la C.A.C.
447						A otras Entidades Públicas de la CAC
			01		4470100	Transferencias a otras Entidades Públicas de la CAC
			02		4470200	Subvenciones a otras Entidades Públicas de la CAC
448						A Fundaciones Públicas de la C.A.C
			01		4480100	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C
			02		4480200	Subvenciones a Fundaciones Públicas de la C.A.C
449						A Entidades Públicas de naturaleza consorcial de la C.A.C.
			11		4491100	Transferencias a Entidades Públicas de naturaleza consorcial de la C.A.C.
			12		4491200	Subvenciones a Entidades Públicas de naturaleza consorcial de la C.A.C

Cap.	Artic.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
	45					A Ayuntamientos y sus Entes Públicos
		450				A Ayuntamientos y sus Entes Públicos
			03	4500300		Transferencias a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
			04	4500400		Subvenciones a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
			05	4500500		Transferencias a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			06	4500600		Subvenciones a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			07	4500700		Transferencias a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			08	4500800		Subvenciones a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
	46					A Cabildos Insulares y sus Entes Públicos
		460				A Cabildos Insulares y sus Entes Públicos
			03	4600300		Transferencias a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			04	4600400		Subvenciones a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			05	4600500		Transferencias a Empresas Públicas de Cabildos Insulares
			06	4600600		Subvenciones a Empresas públicas de Cabildos Insulares
			07	4600700		Transferencias a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			08	4600800		Subvenciones a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
	47					A empresas privadas
		470				A empresas privadas
			01	4700100		Transferencias a empresas privadas
			02	4700200		Subvenciones a empresas privadas
	48					A familias e Instituciones sin fines de lucro
		480				A familias e Instituciones sin fines de lucro
			01	4800100		Transferencias a familias e Instituciones sin fines de lucro
			02	4800200		Subvenciones a familias e Instituciones sin fines de lucro
			03	4800300		Pensiones asistenciales
		482				A fundaciones
			01	4820100		Transferencias a fundaciones
			02	4820200		Subvenciones a fundaciones
	49					Al exterior
		490				Al exterior
			01	4900100		Transferencias al exterior
			02	4900200		Subvenciones al exterior
6						INVERSIONES REALES
	60					Inversión nueva infraestructura y bienes destinados al uso general
		600				Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00	6000000		Inversiones en terrenos y bienes naturales
		602				Edificios y otras construcciones
			00	6020000		Construcción
			01	6020100		Adquisición
		603				Infraestructuras
			00	6030000		Infraestructuras
		604				Bienes Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00	6040000		Bienes inmuebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01	6040100		Bienes muebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
		605				Inversiones en bienes comunales
			00	6050000		Inversiones en bienes comunales
		607				Otros bienes destinados al uso general
			00	6070000		Otros bienes destinados al uso general
	61					Inversión de reposición infraestructura y otros bienes destinados al uso general
		610				Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00	6100000		Inversiones en terrenos y bienes naturales
		612				Edificios y otras construcciones
			00	6120000		Edificios y otras construcciones

Cap.	Artic.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
					613	Infraestructuras
			00		6130000	Infraestructuras
					614	Bienes Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00		6140000	Bienes inmuebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01		6140100	Bienes muebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
					615	Inversiones en bienes comunales
			00		6150000	Inversiones en bienes comunales
					617	Otros bienes destinados al uso general
			00		6170000	Otros bienes destinados al uso general
62						Inversión nueva asociada al funcionamiento de servicios
					620	Terrenos y bienes naturales
			00		6200000	Adquisición de Terrenos y bienes naturales
					622	Edificios y otras construcciones
			00		6220000	Adquisición
			01		6220100	Construcción
					623	Maquinaria, instalación y utillaje
			01		6230100	Maquinaria
			02		6230200	Instalaciones técnicas
			03		6230300	Utillaje
					624	Elementos de transporte
			00		6240000	Elementos de transporte
					625	Mobiliarios y enseres
			00		6250000	Mobiliarios y enseres
					626	Equipamiento para proceso de la información
			00		6260000	Equipamiento para proceso de la información
					628	Otros activos materiales
			00		6280000	Otros activos materiales
63						Inversión de reposición asociada al funcionamiento de servicios
					632	Edificios y otras construcciones
			00		6320000	Edificios y otras construcciones
					633	Maquinaria, instalación y utillaje
			01		6330100	Maquinaria
			02		6330200	Instalaciones técnicas
			03		6330300	Utillaje
					634	Elementos de transporte
			00		6340000	Elementos de transporte
					635	Mobiliario y enseres
			00		6350000	Mobiliario y enseres
					636	Equipamiento para proceso de la información
			00		6360000	Equipamiento para proceso de la información
					638	Otros activos materiales
			00		6380000	Otros activos materiales
64						Gastos en inversiones de carácter inmaterial
					640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			01		6400100	Gastos de investigación y desarrollo
			02		6400200	Propiedad industrial
			03		6400300	Aplicaciones informáticas
			04		6400400	Propiedad intelectual
			05		6400500	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			20		6402000	Gastos de personal por proyectos de inversión
			20	10	6402010	Gastos de personal por proyectos de inversión. Costes de personal

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
7	65	650	20	30	6402030	Gastos de personal por proyectos de inversión. Ejecución sentencia judicial
			20	31	6402031	Gastos de personal por proyectos de inversión. Recargos/Actas Liquidación
			21		6402100	Promoción, ferias y exposiciones
			22		6402200	Estudios y trabajos técnicos
			99		6409900	Otros
			99	10	6409910	Otros. Costes de personal
			99	30	6409930	Otros. Ejecución sentencia judicial
			99	31	6409931	Otros. Recargos/Actas Liquidación
						Inversiones gestionadas para otros entes públicos
						Inversiones gestionadas para otros entes públicos
				00	6500000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos
						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
						Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
						Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
				05	7000500	Transferencias al Estado
				06	7000600	Subvenciones al Estado
				07	7000700	Transferencias a sociedades mercantiles estatales
				08	7000800	Subvenciones a sociedades mercantiles estatales
				09	7000900	Transferencias a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
				10	7001000	Subvenciones a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
				11	7001100	Transferencias a organismos autónomos del Estado
				12	7001200	Subvenciones a organismos autónomos del Estado
				13	7001300	Transferencias a la Seguridad Social
				14	7001400	Subvenciones a la Seguridad Social
				15	7001500	Transferencias a Consorcios del Estado
				16	7001600	Subvenciones a Consorcios del Estado
						A la Administración de la Comunidad Autónoma
						A la Administración de la Comunidad Autónoma
				11	7101100	Transferencias a la Administración de la Comunidad Autónoma
				12	7101200	Subvenciones a la Administración de la Comunidad Autónoma
						A Organismos Autónomos de la C.A.C.
						A Organismos Autónomos de la C.A.C.
				11	7201100	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC
				12	7201200	Subvenciones a Organismos Autónomos de la CAC
						A sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas de la CAC
						Al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
				11	7411100	Transferencias al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
				12	7411200	Subvenciones al Parlamento y Órganos de relevancia estatutaria
						A Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
				01	7430100	Transferencias a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
				02	7430200	Subvenciones a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
						A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
				11	7441100	Transferencias a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
				12	7441200	Subvenciones a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
			745			A Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
				01	7450100	Transferencias a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
				02	7450200	Subvenciones a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
				03	7450300	Aportación incremento de participación
			746			A Universidades de la C.A.C.
				01	7460100	Transferencias a Universidades de la C.A.C.
				02	7460200	Subvenciones a Universidades de la C.A.C.
			747			A otras Entidades Públicas de la C.A.C.
				01	7470100	Transferencias a otras Entidades Públicas de la C.A.C.
				02	7470200	Subvenciones a otras Entidades Públicas de la C.A.C.
			748			A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
				01	7480100	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C.
				02	7480200	Subvenciones a Fundaciones Públicas de la C.A.C.
			749			A Entidades Públicas de naturaleza consorcial de la C.A.C.
				11	7491100	Transferencias a Entidades Públicas de naturaleza consorcial de la C.A.C.
				12	7491200	Subvenciones a Entidades Públicas de naturaleza consorcial de la C.A.C.
75						A Ayuntamientos y sus Entes Públicos
			750			A Ayuntamientos y sus Entes Públicos
				03	7500300	Transferencias a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
				04	7500400	Subvenciones a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
				05	7500500	Transferencias a Empresas Públicas de Ayuntamientos
				06	7500600	Subvenciones a Empresas Públicas de Ayuntamientos
				07	7500700	Transferencias a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
				08	7500800	Subvenciones a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
76						A Cabildos Insulares y sus Entes Públicos
			760			A cabildos insulares y sus Entes Públicos
				03	7600300	Transferencias a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
				04	7600400	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
				05	7600500	Transferencias a Empresas Públicas de Cabildos Insulares
				06	7600600	Subvenciones a Empresas públicas de Cabildos Insulares
				07	7600700	Transferencias a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
				08	7600800	Subvenciones a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
77						A empresas privadas
			770			A empresas privadas
				01	7700100	Transferencias a empresas privadas
				02	7700200	Subvenciones a empresas privadas
78						A familias e instituciones sin fines de lucro
			780			A familias e Instituciones sin fines de lucro
				01	7800100	Transferencias a familias e Instituciones sin fines de lucro
				02	7800200	Subvenciones a familias e Instituciones sin fines de lucro
			782			A fundaciones
				01	7820100	Transferencias a fundaciones
				02	7820200	Subvenciones a fundaciones
79						Al exterior
			790			Al exterior
				01	7900100	Transferencias al exterior
				02	7900200	Subvenciones al exterior

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
8						ACTIVOS FINANCIEROS
	80					Adquisición de deuda del sector público
		800				A corto plazo
			10		8001000	Del Estado
			11		8001100	De organismos autónomos
			12		8001200	De la Seguridad Social
			14		8001400	De empresas públicas y otros entes públicos
			15		8001500	De comunidades autónomas
			16		8001600	De corporaciones locales
		801				A largo plazo
			10		8011000	Del Estado
			11		8011100	De organismos autónomos
			12		8011200	De la Seguridad Social
			14		8011400	De empresas públicas y otros entes públicos
			15		8011500	De comunidades autónomas
			16		8011600	De corporaciones locales
	81					Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público
		810				A corto plazo
			17		8101700	De empresas privadas
			18		8101800	De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		8101900	Del exterior
		811				A largo plazo
			17		8111700	De empresas privadas
			18		8111800	De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		8111900	Del exterior
	82					Concesión de préstamos al sector público
		820				Préstamos a corto plazo
			10		8201000	Al Estado
			11		8201100	A organismos autónomos
			12		8201200	A la Seguridad Social
			14		8201400	A empresas públicas y otros entes públicos
			15		8201500	A comunidades autónomas
			16		8201600	A corporaciones locales
		821				Préstamos a largo plazo
			10		8211000	Al Estado
			11		8211100	A organismos autónomos
			12		8211200	A la Seguridad Social
			14		8211400	A empresas públicas y otros entes públicos
			15		8211500	A comunidades autónomas
			16		8211600	A corporaciones locales
	83					Concesión de préstamos fuera del sector público
		830				Préstamos a corto plazo
			08		8300800	Personal anticipos reintegrables
			09		8300900	Anticipos Reintegrables
			17		8301700	A empresas privadas
			18		8301800	A familias e instituciones sin fines de lucro
			19		8301900	Al exterior
		831				Préstamos a largo plazo
			08		8310800	Personal anticipos reintegrables
			17		8311700	A empresas privadas
			18		8311800	A familias e instituciones sin fines de lucro
			19		8311900	Al exterior

Cap.	Artic.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
	84					Constitución de depósitos y fianzas
		840				Depósitos constituidos
			02	8400200		Depósitos a corto plazo
			03	8400300		Depósitos a largo plazo
		841				Fianzas constituidas
			02	8410200		Fianzas a corto plazo
			03	8410300		Fianzas a largo plazo
	85					Adquisición de acciones y participaciones dentro del sector público
		850				Adquisición de acciones y participaciones de empresas públicas y participadas de la CAC
			06	8500600		Inversión temporal
			07	8500700		Inversión permanente
		851				Compra de acciones de sociedades estatales
			06	8510600		Inversión temporal
			07	8510700		Inversión permanente
		852				Compra acciones de sociedades de corporaciones locales
			06	8520600		Inversión temporal
			07	8520700		Inversión permanente
	86					Adquisición de acciones fuera del sector público
		860				De empresas nacionales
			06	8600600		Inversión temporal
			07	8600700		Inversión permanente
		861				De empresas extranjeras
			06	8610600		Inversión temporal
			07	8610700		Inversión permanente
	87					Aportaciones patrimoniales
		870				Aportaciones patrimoniales
			00	8700000		Aportaciones patrimoniales
9						PASIVOS FINANCIEROS
	90					Amortización de Deuda Pública interior
		900				Amortización de Deuda Pública Interior a corto plazo
			04	9000400		Obligaciones y bonos
			05	9000500		Deudas representadas en otros valores negociables
		901				Amortización Deuda Pública Interior a largo plazo
			06	9010600		Obligaciones y bonos
			07	9010700		Deudas representadas en otros valores negociables
	91					Amortización de préstamos del interior
		910				Amortización préstamos a corto plazo de entes sector público
			40	9104000		Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
			41	9104100		Préstamos a corto plazo
		911				Amortización préstamos a largo plazo de entes sector público
			40	9114000		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41	9114100		Préstamos a largo plazo
			42	9114200		Prestamos Fondos de Financiación de las Comunidades Autónoma
			43	9114300		Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones
				01	9114301	LOMCE
				02	9114302	FEDER (2014-2020)
				03	9114303	FSE (2014-2020)
				04	9114304	FSE (P.O. Empleo Juvenil)
				05	9114305	FEMP
				06	9114306	Convenio carretera de La Aldea
				07	9114307	Otros proyectos europeos
				08	9114308	FSE+ 2021-2027
				09	9114309	FSE+ 2021-2027 Asistencia Material Básica

Cap.	Artíc.	Conc.	Subconc.	Partida	Código	Denominación
				10	9114310	FEDER 2021-2027
				11	9114311	FEADER 2021-2027
				12	9114312	FEMPA
		912				Amortización préstamos a corto plazo entes fuera del sector publico
			40		9124000	Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
			41		9124100	Préstamos a corto plazo
		913				Amortización préstamos a largo plazo entes fuera del sector publico
			40		9134000	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41		9134100	Préstamos a largo plazo
			42		9134200	Prestamos Banco Europeo de Inversiones
92						Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
	920					Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
		00			9200000	Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
	921					Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
		00			9210000	Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
93						Amortización de préstamos en moneda extranjera
	930					Amortización préstamos en moneda extranjera a corto plazo
		01			9300100	Amortización préstamos en moneda extranjera a corto plazo
	931					Amortización préstamos en moneda extranjera a largo plazo
		01			9310100	Amortización préstamos en moneda extranjera a largo plazo
94						Devolución de depósitos y fianzas
	940					Devolución de depósitos
		01			9400100	Devolución de depósitos recibidos a corto plazo
		02			9400200	Devolución de depósitos recibidos a largo plazo
	941					Devolución de fianzas
		01			9410100	Devolución de fianzas recibidas a corto plazo
		02			9410200	Devolución de fianzas recibidas a largo plazo

ANEXO 4

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Código	Programa
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
	11		Justicia		
		112	Administración de Justicia	112A	Tribunales de Justicia
				112B	Relaciones con la Administración de Justicia
				112C	Ministerio Fiscal
	13		Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias		
		132	Seguridad y Orden Público	132A	Seguridad y Emergencias
				132B	Seguridad ciudadana
				132C	Estudio, Formación e Investigación en Seguridad Pública
	14		Política Exterior		
		142	Acción Diplomática y Consular	142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior
				142B	Acción ante la Unión Europea
		143	Cooperación para el Desarrollo	143A	Cooperación económica y al Desarrollo
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	23		Servicios Sociales y Promoción Social		
		231	Acción Social	231A	Atención a las Drogodependencias
				231B	Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a personas mayores
				231C	Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales
				231G	Prestaciones y otras Ayudas Sociales
				231H	Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia
				231I	Fomento de la Inclusión Social
				231K	Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores
				231L	Integración Social de Inmigrantes
				231M	Atención a las Personas en situación de Dependencia
				231N	Atención a Personas con Discapacidad
				231P	Acciones a favor de los canarios en el exterior
		232	Promoción Social	232A	Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de las Personas Jóvenes
				232B	Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
				232C	Planificación y Promoción de la Diversidad
		239	Gestión de Servicios Sociales	239A	Dirección Administrativa y Servicios Generales
	24		Fomento del Empleo		
		241	Promoción del Empleo	241C	Fomento del Empleo
				241E	Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo
				241H	Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados
				241J	Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad
				241K	Refuerzo de la Capacidad Empresarial
				241L	Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades
				241M	Modernización del Servicio Canario de Empleo
	26		Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	261A	Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda
		261	Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	261B	Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas
				261C	Gestión de Viviendas de Promoción Pública
				261D	Fomento de Viviendas Protegidas
				261E	Ordenación del territorio
				261F	Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
	31		Sanidad		
		311	Administración General de Sanidad	311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales
				311B	Formación Sanitaria y Social
				311C	Formación del Personal Sanitario
				311D	Gestión de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud
				311E	Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR
		312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	312A	Asistencia Sanitaria
				312B	Hemodonación y Hemoterapia
				312C	Atención Especializada
				312D	Atención Especializada MRR
				312F	Atención Primaria
				312G	Atención Primaria MRR
		313	Acciones públicas relativas a la salud	313A	Salud Pública
	32		Educación		
		321	Administración General de Educación	321A	Dirección Administrativa y Servicios Generales
				321B	Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa
				321C	Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Código	Programa		
4	33	322	Enseñanza	322A	Formación Profesional Turística		
				322B	Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.		
				322C	Enseñanza Secundaria y Formación Profesional		
				322D	Formación Profesional Específica		
				322F	Financiación de las Universidades Canarias		
				322H	Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional		
				322J	Formación Profesional Marítimo Pesquera		
				322K	Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos		
				323A	Apoyo a los Estudios Universitarios		
		323	Promoción educativa	324C	Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria		
		324	Servicios complementarios de la enseñanza	331A	Dirección Administrativa y Servicios Generales		
		Cultura y Deportes					
		Administración General de Cultura					
		332	Bibliotecas y archivos			332A	Servicios bibliotecarios y archivísticos
		334	Promoción cultural			334A	Promoción Cultural
						334B	Infraestructura Cultural
						334C	Plan Sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural
						334D	Promoción del libro y publicaciones culturales.
		336	Deportes y educación física	336A	Deportes		
		337	Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	337A	Patrimonio Cultural		
				337B	Plan Sectorial de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico de Canarias		
		41	ACTUACIONES DE CARÁCTER PREFERENTE			411A	Dirección Administrativa y Servicios Generales
			Agricultura, Pesca y Alimentación	411B	Gestión ayudas FEAGA/FEADER		
			411	Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación	412A	Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural	
			412	Mejoras de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos	412B	Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola	
					412C	Desarrollo Ganadero	
					413A	Calidad Agroalimentaria	
			413	Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaria	415A	Desarrollo Pesquero	
					415B	Estructuras Pesqueras	
					415C	Ordenación e Inspección Pesquera	
			42	Industria y Energía	Actuaciones administrativas sobre la industria	421A	Dirección Administrativa y Servicios Generales
		421B				Seguridad Industrial y Minera	
		425A				Desarrollo Energético	
	43	431	Comercio, Turismo y Pymes	Comercio	431A	Promoción Exterior	
					431B	Comercio Interior	
		432	Ordenación y promoción turística	432A	Dirección Administrativa y Servicios Generales		
				432B	Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos		
				432F	Productos Turísticos y Calidad Turística		
				432G	Promoción y Apoyo a la Comercialización		
				432H	Planificación Turística y Sistema de Información		
				433A	Apoyo a PYMES Industriales		
		433	Reconversión y desarrollo industrial	433B	Desarrollo Artesanal		
				433C	Promoción Económica		
	433D			Desarrollo Industrial			
	441D			Movilidad Interior			
	44	441	Subvenciones al transporte	Subvenciones al transporte	441E	Cohesión Interinsular	
	45	451	Infraestructuras	Administración general de infraestructuras	451A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	
					451C	Calidad de las Construcciones	
					451D	Planificación y Programación de Infraestructuras	
					451E	Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias	
					452A	Incremento de Recursos Hidráulicos	
		452	Recursos hidráulicos	452B	Mejora de la Calidad del Agua		
				452C	Convenio Mº de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas.		
				452D	Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas		
				453A	Desarrollo de Infraestructura de Carreteras		
453		Infraestructuras del transporte terrestre	453B	Conservación y Explotación de Carreteras			
			453C	Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria			
			453D	Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento			

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Código	Programa			
9	91	454	Infraestructura del transporte marítimo	454A	Infraestructura y Mantenimiento de Puertos			
		456	Actuaciones medioambientales	456A	Disciplina Urbanística y Medioambiental			
		46	Investigación, desarrollo e innovación	456C	Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento			
				456D	Coordinación y Planificación Medioambiental			
				456E	Biodiversidad			
				456F	Medio Natural			
				456G	Calidad Ambiental			
				456H	Infraestructura de Costas			
				456J	Desarrollo Sostenible y Cambio Climático			
				456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales			
				456L	Parques Nacionales			
		461	Administración general de Ciencia y Tecnología	461A	Dirección Administrativa y Servicios Generales			
		462	Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales	462A	Estadística, analítica de datos e inteligencia de Gobierno			
		463	Investigación básica	462B	Estudios Socioeconómicos			
				463A	Ciencia, Tecnología e Innovación			
				463B	Capital Humano Investigador e Innovador			
		465	Investigación y desarrollo relacionados con la salud	463C	Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada			
				465A	Investigación Sanitaria			
		467	Investigación y desarrollo en otros sectores	467A	Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario			
		49	Otras actuaciones de carácter económico	467B	Apoyo a la Innovación Empresarial			
				467C	Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información			
				491	Comunicaciones	491A	Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	
				492	Defensa de la competencia	492A	Defensa de los Consumidores y Usuarios	
				494	Relaciones laborales	494A	Admón. de las Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo	
						494B	Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico	
		92	911	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				
				Alta Dirección				
				911	Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	911A	Actuación Legislativa y de Control	
				912	Alta Dirección del Gobierno	911B	Diputación del Común	
						911E	Junta Electoral de Canarias	
						911F	Acción Consultiva	
						911G	Alta Representación de la Comunidad Autónoma	
						911J	Consejo Económico y Social	
						911O	Control externo del Sector Público	
						911P	Comisionado de la Transparencia	
						912A	Dirección Política y Gobierno	
						912B	Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia	
						912C	Dirección Administrativa y Servicios Generales Vicepresidencia	
				912D	Asistencia Técnica y Política al Presidente			
				912E	Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente			
				912F	Relaciones Institucionales			
				912G	Relaciones con el Parlamento			
				912H	Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid			
				921	Servicios de carácter general	Administración General	921A	Dirección Administrativa y Servicios Generales
							921B	Servicio Jurídico
							921C	Dirección Administrativa y Servicios Generales
							921D	Relaciones Informativas
							921E	Administración de inmuebles y vehículos del patrimonio de la C.A.C
							921F	Función Pública
							921G	Formación y Perfeccionamiento del Personal de las AA.PP.
							921H	Mejora organización admva. e impulso calidad de los servicios
							921J	Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas
							921K	Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana
							922	Coordinación y organización territorial de la Comunidad Autónoma
				923	General de Economía y Hacienda	923A	Sistemas de información económico-financiera	
						923B	Gestión Patrimonial y Contratación Pública	
		923C	Gestión del Tesoro y Política Financiera					
		923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales					
		923E	Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda					
		929	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución			929A	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	
		929B	Reconstrucción y Recuperación económica y social de La Palma					

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Código	Programa
	93		Administración Financiera y Tributaria		
		931	Política Económica y Fiscal		
				931A	Control interno y Contabilidad Pública.
				931B	Asuntos Económicos con la Unión Europea
				931C	Planificación y Presupuesto
		932	Gestión del Sistema Tributario		
				932A	Gestión Tributaria
				932B	Resolución de reclamaciones económico-administrativas.
	94			Transferencias a otras Administraciones Públicas	
		942	Transferencias a Corporaciones Locales		
				942A	Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias
				942C	Fondo Canario de Financiación Municipal
				942D	Otras Transferencias a Corporaciones Locales
				942E	Otras Transferencias a Cabildos
		943	Fondo de desarrollo de Canarias		
				943A	Fondo de Desarrollo de Canarias
	95		Deuda Pública		
		951	Deuda Pública		
				951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.

ANEXO 5

A) ENTES INSTITUCIONALES

B) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

D) ENTIDADES PÚBLICAS

E) CONSORCIOS

SUBSECTOR	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE GASTOS	
	SECCIÓN	SERVICIO
A) ENTES INSTITUCIONALES	01 PARLAMENTO DE CANARIAS	01 SERVICIOS GENERALES
		02 AUDIENCIA DE CUENTAS
		03 CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS
		04 DIPUTACIÓN DEL COMÚN
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	05 DEUDA PÚBLICA	01 SERVICIOS GENERALES
	06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL
		03 VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
		05 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO
		12 VICECONSEJERÍA DE COMUNICACION Y RELACIONES CON LOS MEDIOS
		14 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON ÁFRICA
		16 VICECONSEJERÍA DEL GABINETE DEL PRESIDENTE
		17 VICECONSEJERÍA DEL GABINETE DE LA VICEPRESIDENCIA
		19 VICECONSEJERÍA DE ACCIÓN EXTERIOR
		28 VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS
		33 DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN
		34 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
		39 VICECONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA
		40 PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
		41 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ORGÁNICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
		42 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
		43 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
		44 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN
		45 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	01 SERVICIOS GENERALES
		03 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		06 DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
		08 VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA
		14 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
		17 VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
		18 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
		19 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
		23 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO
		25 DIRECCION GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
		28 VICECONSEJERÍA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PALMA
		29 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA
	09 POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS	70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
		72 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVISIONES
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		03 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
		04 VICECONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO
		05 DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS
		06 VICECONSEJERÍA DE COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS
		07 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
	10 HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		03 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
		05 INTERVENCIÓN GENERAL
		06 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
		10 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
		11 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
		12 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA
		15 COMISIONADO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
		72 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVISIONES
	11 OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
		08 VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS
		09 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
		13 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y GESTIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO CANARIO
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	12 TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		04 VICECONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA
		07 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
		11 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
		12 DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		07 VICECONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO
		09 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
		10 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
		11 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	14 SANIDAD	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
	15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		03 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
		05 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
		08 VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO
		12 VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INTERNACIONALIZACIÓN
		14 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA
		19 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS
	16 TURISMO Y EMPLEO	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
		05 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD TURÍSTICA
		09 VICECONSEJERÍA DE TURISMO
		17 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO
		18 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	17 UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA	
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		03 VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
		05 AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
		06 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA
		07 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
		08 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS
		09 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	18 EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		03 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, INCLUSIÓN E INNOVACIÓN
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
		05 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
		12 DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
		14 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
		15 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
		19 VICECONSEJERÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES
		20 VICECONSEJERÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES
		21 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS, ESCOLARIZACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
		22 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES AUTÓCTONOS
		23 DIRECCIÓN GENERAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
		35 PERSONAL DOCENTE LAS PALMAS
		38 PERSONAL DOCENTE S/C DE TENERIFE
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	01 SERVICIOS GENERALES
	20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	01 SERVICIOS GENERALES
		02 CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
		03 CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA
		04 CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
		05 CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
		06 CABILDO INSULAR DE LA GOMERA
		07 CABILDO INSULAR DE LA PALMA
		08 CABILDO INSULAR DE TENERIFE
		09 FONDO DE COOPERACION LOCAL
	23 BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS	01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		06 VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
		07 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN
		08 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA
		09 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
		17 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LAS FAMILIAS
		18 VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD
		19 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD
		20 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
		21 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PARTICIPACIÓN ACTIVA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS	39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	18 DIRECCIÓN DEL SERVICIO
		19 SECRETARÍA DEL SERVICIO
		21 SALUD PÚBLICA
		22 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
		23 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
		24 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
		26 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
		27 DIRECCIÓN GENERAL DEL PACIENTE Y CRONICIDAD
		28 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERNAS E INSPECCIÓN
		29 DIRECCIÓN GENERAL DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA
		31 DIRECCIÓN ÁREA FUERTEVENTURA
		32 DIRECCIÓN ÁREA LANZAROTE
		33 DIRECCIÓN ÁREA GRAN CANARIA
		34 DIRECCIÓN ÁREA LA GOMERA
		35 DIRECCIÓN ÁREA EL HIERRO
		36 DIRECCIÓN ÁREA LA PALMA
		37 DIRECCIÓN ÁREA TENERIFE
		50 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
		51 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITAL DE G. C. D. NEGRÍN
		52 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LANZAROTE
		53 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS FUERTEVENTURA
		54 DIR.GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO MATERNO/INSULAR
		55 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO LA CANDELARIA
		56 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA PALMA
		57 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA GOMERA
		58 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS EL HIERRO
		60 GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA GRAN CANARIA
		61 GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA TENERIFE
	41 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	
		01 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACION EDUCATIVA
	43 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
		01 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	44 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	
		01 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
	45 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	
		01 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	47 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	
		01 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
	48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	
		01 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	
		01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	50 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	
		01 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
D) ENTIDADES PÚBLICAS		
	70 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
		01 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
	71 RADIOTELEVISIÓN CANARIA	
		01 RADIOTELEVISIÓN CANARIA
	72 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	
		01 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA
E) CONSORCIOS		
	42 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	
		01 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL
	80 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)	
		01 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ANEXO 6**CLASIFICACIÓN TERRITORIAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1000	LAS PALMAS	2500	HIERRO
		2541	Frontera
1100	FUERTEVENTURA	2542	Valverde
1101	Antigua	2588	El Pinar
1102	Betancuria		
1103	La Oliva	2600	LA PALMA
1104	Pájara	2643	Barlovento
1105	Puerto Rosario	2644	Breña Alta
1106	Tuineje	2645	Breña Baja
		2646	Fuencaliente
1200	LANZAROTE	2647	Garafía
1207	Arrecife	2648	Los Llanos de Aridane
1208	Haría	2649	El Paso
1209	San Bartolomé	2650	Puntagorda
1210	Teguise	2651	Puntallana
1211	Tías	2652	San Andrés y Sauces
1212	Tinajo	2653	Santa Cruz de La Palma
1213	Yaiza	2654	Tazacorte
		2655	Tijarafe
1300	GRAN CANARIA	2656	Villa de Mazo
1314	Agüete		
1315	Agüimes	2700	TENERIFE
1316	Artenara	2757	Adeje
1317	Arucas	2758	Arafo
1318	Firgas	2759	Arico
1319	Gáldar	2760	Arona
1320	Ingenio	2761	Buenavista del Norte
1321	Mogán	2762	Candelaria
1322	Moya	2763	Fasnia
1323	Las Palmas de Gran Canaria	2764	Garachico
1324	San Bartolomé de Tirajana	2765	Granadilla de Abona
1325	La Aldea de San Nicolás	2766	La Guancha
1326	Santa Brígida	2767	Guía de Isora
1327	Santa Lucía	2768	Güímar
1328	Santa María de Guía	2769	Icod de los Vinos
1329	Tejeda	2770	La Laguna
1330	Telde	2771	La Matanza de Acentejo
1331	Teror	2772	La Orotava
1332	Valsequillo	2773	Puerto de la Cruz
1333	Valleseco	2774	Los Realejos
1334	Vega de San Mateo	2775	El Rosario
		2776	San Juan de la Rambla
1400	LA GRACIOSA	2777	San Miguel
1401	Teguise	2778	Santa Cruz de Tenerife
		2779	Santa Úrsula
2000	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2780	Santiago del Teide
		2781	El Sauzal
2400	GOMERA	2782	Los Silos
2435	Agulo	2783	Tacoronte
2436	Alajeró	2784	El Tanque
2437	Hermigua	2785	Tegueste
2438	San Sebastián	2786	La Victoria de Acentejo
2439	Valle Gran Rey	2787	Vilaflores
2440	Vallehermoso		
		4000	AL EXTERIOR
		9999	REGION

ANEXO 7

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE GASTOS DEL CAPÍTULO 1 «GASTOS DE PERSONAL»

1. Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas elaborarán el presupuesto del capítulo 1 «Gastos de personal» mediante la aplicación informática de gestión del anexo de personal.
2. Para la elaboración del presupuesto del capítulo 1 para el ejercicio 2027, la Dirección General de Planificación y Presupuesto pondrá a disposición de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas un escenario inicial. En la denominación de este escenario figurará la unidad de que se trate, que se identificará mediante cuatro dígitos, el año del presupuesto y la letra «O», que corresponde a «Oficina Presupuestaria», (por ejemplo, para la consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea 0010_26_O, y para el Instituto Canario de Estadística, 0102_26_O). El escenario estará calculado, consolidado y totalizado, con arreglo a la aplicación informática de gestión del anexo de personal.

Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas realizarán los cambios que consideren oportunos en el escenario inicial, de conformidad con los criterios aprobados por el Gobierno para la elaboración de los presupuestos de 2027, y la presente orden.

El escenario inicial reflejará los datos que figuren, a 6 de agosto de 2026, en la aplicación de gestión de las nóminas. La Dirección General de Planificación y Presupuesto consignará, como dotados para el próximo ejercicio 2027, los puestos de los efectivos que a dicha fecha se encuentren prestando servicios y constituyan la plantilla presupuestaria.

3. Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas han de tener en cuenta que el escenario que facilitará la Dirección General de Planificación y Presupuesto no asignará crédito alguno para el ejercicio 2027 en los siguientes casos, que figurarán, por tanto, como no dotados:
 - a) Funcionarios interinos que no ocupen puesto previsto en una relación de puestos de trabajo.
 - b) Trabajadores temporales que no ocupen puesto previsto en una relación de puestos de trabajo, salvo que se trate de trabajadores por tiempo indefinido, no fijos de plantilla.

La Dirección General de Planificación y Presupuesto podrá modificar el criterio anterior cuando la situación o el número de los empleados públicos, de una determinada consejería u organismo autónomo, así lo aconseje.

Las unidades correspondientes deberán tener en cuenta que, en el caso del personal docente, el estatutario y el personal al servicio de la Administración de Justicia, que se ordena en plantillas, el escenario considerará como dotados los puestos de los efectivos que a dicha fecha se encuentren prestando servicios. Dichos escenarios deberán revisarse minuciosamente.

4. Para la elaboración del presupuesto del capítulo 1 a partir del escenario que facilite la Dirección General de Planificación y Presupuesto, las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas seguirán los pasos siguientes, por su orden:
 - 1º Se deberá comprobar que los datos relativos a los puestos, al coste de estos y a las aplicaciones presupuestarias, que figuran en el escenario facilitado, se ajustan a la realidad, así como a lo previsto en los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno. Por tanto, se revisará, para cada puesto, si es correcto que figure, o no, como dotado para el año 2027, así como el crédito asignado, en su caso.
 - 2º Se introducirán o modificarán en el escenario facilitado, cuando sea necesario, los datos de los puestos, y se introducirán, también, los datos correspondientes a las dotaciones globales.

En particular, se consignarán las dotaciones globales para dotar, con arreglo a lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y cuarta del Decreto 98/2023, de 8 de junio, por el que se regulan las Oficinas para la Gestión de los Fondos Estructurales de la Unión Europea y se establecen medidas complementarias para su puesta en funcionamiento en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los puestos que se proyecte crear en las Oficinas que se hayan de constituir en los departamentos y organismos autónomos mencionados en el anexo del citado decreto, que se han de entender referidos a los establecidos en el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 47/2023, de 17 de julio, del Presidente.

Se introducirán o modificarán los datos correspondientes a las dotaciones globales de los puestos que estén vinculados a las Unidades Administrativas temporales creadas al amparo de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 2/2025, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas, así como las retribuciones del personal funcionario interino, el personal estatutario temporal y el personal laboral con contrato de duración determinada que se nombre o contrate para realizar, en esas mismas unidades administrativas, tareas de naturaleza coyuntural

- 3º Inmediatamente después de realizar las modificaciones pertinentes en los puestos, la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada correspondiente procederá a calcular el escenario con arreglo a la aplicación informática de gestión del anexo de personal. De no hacerse así, el coste de aquellas modificaciones no quedará reflejado en la fase de totalización de las aplicaciones presupuestarias, que se menciona más abajo en el punto 5.º.
 - 4º Se procederá a consolidar y totalizar el escenario, con los siguientes objetivos:
 - Agregar y sumar los costes de los puestos ya calculados y las dotaciones globales que se hubieran introducido, y
 - Determinar el importe del presupuesto 2027, desagregado por aplicaciones presupuestarias, a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto.
 - 5º Finalmente, se enviará a la Dirección General de Planificación y Presupuesto el listado de totalización de las aplicaciones presupuestarias que resulte.
5. Aunque ya se explican en la guía de la aplicación informática de gestión del anexo de personal, que las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas tienen a su disposición, se aclaran a continuación algunos conceptos y acciones:
- a) Resumen coste puesto. El resumen coste puesto relaciona todos los puestos, estén o no previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo, y refleja el coste total unitario del puesto, si este está ocupado, o, en caso contrario, el coste fijo. El coste de cada puesto será el que resulte de la información que figure en la aplicación de gestión de la nómina, por lo que es de suma importancia que dicha información esté actualizada.
 - b) Resumen coste puesto desglosado. El resumen coste puesto desglosado añade a la información anterior el desglose, por conceptos retributivos, del coste de los puestos, aunque solo de los que figuren como dotados.
 - c) Dotaciones globales. Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas han de introducir las dotaciones globales que estimen oportunas, y deberán enviar a la Dirección General de Planificación y Presupuesto una memoria justificativa de las mismas. A efectos se ha de

tener en cuenta que, respecto de los puestos ocupados, el escenario inicial que facilitará la Dirección General de Planificación y Presupuesto incluirá la valoración de todos los conceptos retributivos que se perciben en nómina con carácter fijo y periódico, a excepción de los trienios que no se hayan incorporado a aquella.

- d) Listado con el coste total del presupuesto desagregado por aplicaciones presupuestarias, a nivel de sección, servicio, programa, subconcepto y crédito asignado. El coste que se reflejará en este listado será el de los puestos que figuren con una «S» («dotado sí») en la columna «Dotado» del listado «Resumen coste puesto», y, además, el de las dotaciones globales que hubiera introducido la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada.
6. Transcurrido el plazo previsto para la elaboración del presupuesto del capítulo 1, la Dirección General de Planificación y Presupuesto procederá a bloquear el escenario, y a partir de entonces las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas solo podrán realizar consultas.

ANEXO 8

FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Código y denominación de programa: Escribir el código del programa

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad: Escribir denominación del programa

- Longitud máxima recomendada: 5.000 caracteres (aproximadamente una página).
- NO se trata de recoger lo que se hace o los servicios que se ofrecen desde el programa.
- Ofrecer una breve descripción de la problemática, carencia, dificultad u oportunidad que trata de resolverse mediante este programa presupuestario.
- Identificar las causas de dicha situación.
- Identificar las necesidades que nacen ante la problemática, carencia, dificultad u oportunidad identificada.
- Tratar de reforzar las afirmaciones con datos cuantitativos o indicadores, segmentando la información por sexo si fuese necesario, e identificar las fuentes de información.
- Deberá ser coherente con el diagnóstico de situación de mujeres y hombres referido a los objetivos del programa, que se contempla en la ficha de impacto de género del presupuesto, haciéndose referencia específica, en el caso que proceda según la clasificación establecida, en este apartado.

Razón de ser del programa:

- Longitud máxima recomendada: 500 caracteres (un párrafo).
- Tratar de responder a 3 preguntas de manera global: 1) qué hacemos, 2) cómo/mediante qué, y 3) para qué.

Población objetivo:

- Identificar los destinatarios directos del programa.
- Evitar términos generales como “ciudadanía”, “empresas”, “personal de la consejería” ... Tratar de añadir alguna característica de los colectivos mencionados.

Marco regulador del programa:

- Incluir leyes sectoriales de la actividad
- No incluir las leyes instrumentales, como la Ley de Subvenciones, Contratos, Hacienda Pública, Reglamentos Orgánicos de la Consejería etc.

Pertinencia de género del programa: Seleccione una opción

A – Exento	
PO – No pertinente	
P1 – Pertinente en ámbitos de incidencia directa	
P2 – Pertinente en ámbitos estratégicos	
P3 – Pertinente y específicamente orientado a igualdad	

Impacto en cambio climático y transición energética: Seleccione una opción

Impacto Alto	
Impacto Medio	
Impacto Bajo	
Sin impacto	

En caso de impacto “Medio” o “Alto”, seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de Mitigación en el que impacta el programa principalmente:

—

Objetivo sectorial de Adaptación en el que impacta el programa principalmente:

—

MARCO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA

— **Vinculación entre Objetivos de Gobierno y Objetivos Estratégicos**

Objetivos estratégicos del departamento	Objetivos de Gobierno
<i>Recoger aquí los Objetivos Estratégicos del PED en los que incide este programa.</i>	<i>Recoger aquí los Objetivos de Gobierno en los que impacta cada Objetivo Estratégico</i>

Objetivo Estratégico: (repetir este bloque por cada OBJETIVO ESTRATÉGICO incluido en el Plan Estratégico Departamental, PED).

—

Indicadores estratégicos:	Unidad de medida	Dato 2025	Meta anual 2027	Meta fin legislatura 2027
<i>Recoger aquí los indicadores del PED relacionados con el Objetivo Estratégico; mínimo un indicador (máx. 3).</i>				

Denominación del Proyecto	Presupuesto 2027 (€)
<i>Recoger aquí los proyectos del Plan Operativo Anual (POA) provisional de 2027.</i>	
<i>La estimación del presupuesto para cada proyecto deberá coincidir con lo que se recoja en el correspondiente POA provisional de 2027 (si son recursos propios, indicarlo)</i>	

MARCO OPERACIONAL DEL PROGRAMA

Objetivo Operacional: (Repetir este bloque por cada nuevo Objetivo no incluido en el bloque anterior de Marco Estratégico que se quiera incluir. Recoger aquí los objetivos que no se consideren estratégicos pero que sirvan para englobar los proyectos no recogidos en el apartado estratégico. La suma de lo estratégico y lo operacional debe abarcar todo lo que se financia mediante el presupuesto destinado a este programa presupuestario.)

—

Indicador de resultado o impacto	Unidad de medida	Meta anual 2027	Meta fin legislatura 2027
<i>Definir mínimo un indicador por objetivo (máx. 3). Tratar de que por lo menos uno de los indicadores haga referencia al resultado que se quiere conseguir; no definir indicadores de actividad (no centrarse en las actuaciones que se van a llevar a cabo).</i>			

Denominación de la actuación	Presupuesto 2027 (€)
<i>Recoger aquí las actuaciones que se pondrán en marcha para conseguir el Objetivo operacional.</i>	
<i>Será obligatorio recoger el presupuesto estimado para cada actuación</i>	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

ANEXO 9

FICHA DE MEMORIA DE SECCIÓN

SECCIÓN: Código de la clasificación orgánica. Denominación de la sección en mayúscula.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECCIÓN

Misión del departamento: Se recogerá la misión definida en el Plan Estratégico Departamental 2024-2027.

Objetivo Estratégico Departamental 1:

Indicación de los Objetivos del Gobierno de Canarias 2024-2027 a los que contribuye:

-
-

Reto Región Prioritario o Primario de la ACDS 2030 sobre el que tiene incidencia:

-

Prioridades de actuación de la ACDS 2030 que concentran un mayor número de contribuciones directas:

-
-

Objetivo Estratégico Departamental 2:

Indicación de los Objetivos del Gobierno de Canarias 2024-2027 a los que contribuye:

-
-

Reto Región Prioritario o Primario de la ACDS 2030 sobre el que tiene incidencia:

-

Prioridades de actuación de la ACDS 2030 que concentran un mayor número de contribuciones directas:

-
-

MARCO OPERATIVO DE LA SECCIÓN

Descripción resumida de los objetivos y actuaciones de la sección, durante 2027, orientadas a satisfacer las metas y prioridades del Gobierno de Canarias.

RELACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Se relacionarán los códigos y denominación de los programas de la clasificación funcional y de programas con dotación en el marco presupuestario 2027 de la sección.

ANEXO 10**INFORME DE EVALUACIÓN IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO AÑO 2027**

FICHA ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.						
REALIZACIÓN ANÁLISIS 2026						
1. PROGRAMA		DOTACIÓN PRESUPUESTARIA				
1.1. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN		DOTACIÓN ECONÓMICA				
1.2. FINALIDAD Y OBJETIVOS						
1.3. SUBPROGRAMAS PROYECTOS	DOTACIÓN ECONÓMICA POR PROYECTO/SUBPROGRAMA					
	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	Cap I	Cap II	Cap IV	Cap. VI	Cap. VII
1.4. CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE						
1.5. CONSEJERÍA						

2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA				
2.1. PRESENCIA DE LA IGUALDAD EXPLICITADA EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Normativa de igualdad			
	Datos			
	Objetivos	Acciones	Indicadores	Presupuesto
2.2. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☐ Positivo	☐ Alto		
		☐ Medio		
		☐ Bajo		
	☐ Negativo			
3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA				
3.1 DESCRIPCIÓN				
3.2. NORMATIVA Y PLANES DE IGUALDAD QUE AFECTAN AL PROGRAMA	3.2.1 Mandatos derivados de las leyes de igualdad			
	3.2.2. Mandatos de igualdad derivados de las leyes sectoriales			
	3.2.3. Obligaciones derivadas de los planes o las estrategias de igualdad o sectoriales			
	3.2.4. Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐			

3.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES REFERIDO A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	3.3.1. Datos e indicadores relevantes referidos solo al ámbito de intervención
	3.3.2. Brechas que muestran los datos respecto a la situación entre mujeres y hombres en cuanto al ámbito de intervención.
	3.3.3. Déficits de información encontrados y que se debieran de corregir en próximos ejercicios
	3.3.4. A modo de diagnóstico: Principales desigualdades que se derivan del análisis de los datos aportados
4. RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR	
4.1. LEGISLACIÓN A INCLUIR	
4.2. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR	
4.3. REFORMULACIÓN DE OBJETIVOS	

OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

1. PROCEDIMIENTO:

- 1.1. La Ficha de Análisis de género y valoración de programas presupuestarios la cumplimentan los centros gestores de los programas presupuestarios. Se encomendará su elaboración a la persona o personas que gestionen los proyectos del programa presupuestario correspondiente apoyadas por las personas que hayan recibido la formación relativa a la Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto.
- 1.2. Se remite, una vez cumplimentada, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto en formato “LibreOffice writer” o en formato “Word” en las fechas especificadas en la orden.
- 1.3. Toda vez que el “INFORME DE EVALUACIÓN IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO” acompaña al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, dicho informe deberá ser coherente con los importes estimados de gastos a presupuestar por los distintos departamentos de la Administración autonómica, organismos autónomos y demás agentes con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales.
- 1.4. La Dirección General de Planificación y Presupuesto podrá recabar del centro gestor, de la Oficina Presupuestaria correspondiente o de cualquier otra unidad administrativa departamental la aclaración, ampliación o aportación de cuantos extremos, datos y documentación sean precisos en orden a la completa y adecuada cumplimentación del reiterado informe.

2. INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

Los apartados de la ficha se cumplimentarán siguiendo las siguientes instrucciones:

APARTADO 1. PROGRAMA. Se recogen en este apartado los datos e identificación del programa: el código, el nombre, la dotación económica, así como su finalidad y objetivos, el centro directivo y la consejería responsables. Los proyectos o subprogramas que lo desarrollan, respecto de los que se señalará su nombre y dotación económica según capítulo de gasto.

APARTADO 2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA. Se analizará el texto de la memoria presupuestaria para identificar el impacto de género previsible. Esto se valorará a partir de los siguientes apartados de la ficha:

- 2.1. **Igualdad explicitada en la memoria del programa presupuestario**, en la que se identificará si la memoria presupuestaria menciona normas, o mandatos normativos relacionados con la igualdad, si contempla datos o algún tipo de diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en relación con los objetivos del programa, así como objetivos, acciones, indicadores y presupuesto referido en concreto a cada uno de estos.
- 2.2. **Impacto de género del programa**, determinando si este pudiera ser positivo- estableciendo una escala de grado alto, medio, bajo-, o negativo.

Será negativo cuando no existan menciones ni evidencias en el 2.1.

Será positivo cuando existan menciones y evidencias en el 2.1 y se concretará el grado en función de:

GRADO	DESCRIPCIÓN
Alto	Menciona las normas, tiene datos que dan cuenta de la situación de mujeres y hombres, contiene objetivos, acciones, indicadores explícitamente vinculados con la igualdad o es un programa dirigido específicamente a la igualdad.
Medio	Contiene algún objetivo, alguna acción de promoción de la igualdad de género, alude a algunos datos, pero de los que no se pueden inferir diagnóstico alguno, o bien no están directamente relacionados con sus objetivos del programa.
Bajo	Menciona alguna vez en el texto la igualdad o la perspectiva de género, y parece apuntar a algún tipo de intervención, pero incoherente con la finalidad del programa.

APARTADO 3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA.

En este apartado se realiza un análisis pormenorizado del programa, atendiendo a los marcos legislativos y programáticos existentes y a las desigualdades que pudieran afectar al programa presupuestario. Este se cumplimenta atendiendo a los siguientes epígrafes:

3.1. DESCRIPCIÓN: señalar muy brevemente los contenidos relevantes del programa, ideas fuerza y colectivos destinatarios.

3.2. NORMATIVA Y PLANES DE IGUALDAD QUE AFECTAN AL PROGRAMA: Para cumplimentar este apartado se tendrá que analizar la legislación de igualdad y la sectorial, así como los programas estratégicos de gobierno en materia de igualdad con la intención de determinar las obligaciones que se derivan de cada uno de ellos. Se recogerá en la ficha de la siguiente forma:

3.2.1: el articulado de las legislaciones de igualdad europea, estatal y autonómica, prestando atención a los aspectos generales, como por ejemplo el artículo 5 de la Ley Canaria de Igualdad (1 / 2010), que es un mandato general de transversalización del principio de igualdad entre mujeres y hombres, o los referidos a la desagregación de datos, lenguaje, etc., que remiten a obligaciones comunes para toda la administración. Esto se completará, si fuera necesario, con los artículos referidos a la competencia concreta del programa, por ejemplo, el artículo 58 de la misma ley sobre Nuevas Tecnologías, que es un mandato específico que insta a promover la participación de las mujeres en los proyectos desarrollados en el ámbito de las TIC.

3.2.2: el articulado de los mandatos de igualdad derivados de las leyes sectoriales, esto es, mandatos específicos contenidos en normas de la competencia directa del programa presupuestario, por ejemplo, la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadora del sector marítimo-pesquero, que prevé en su artículo 46, dedicado a los órganos de participación en la gestión, que la designación de representantes se realizará de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

3.2.3 : Obligaciones derivadas de los planes o las estrategias de igualdad o sectoriales. En este apartado el análisis se centrará en los planes, programas o estrategias-tanto de igualdad como sectoriales- que pudieran contener algún objetivo y medidas que impliquen algún tipo de intervención u orientación en el diseño y planificación del programa. Un ejemplo es el Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020) de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que en su Eje 4 contempla impulsar el liderazgo y empoderamiento de las mujeres del sector pesquero y acuícola.

3.2.4. Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático. En este punto se concretan las obligaciones derivadas de los marcos normativos y programáticos, pues no solo se trata de elaborar un listado exhaustivo de normas, sino y sobre todo de analizar e identificar las obligaciones u orientaciones para concretarlos posteriormente en actuaciones a incluir en el programa presupuestario. Por ello, en algunos casos se tendrán que planificar acciones positivas, de conciliación o corresponsabilidad, cláusulas de igualdad, etc. En este apartado de la ficha se recoge un listado a modo de ejemplo, pero para la cumplimentación solo se especificarán los que en concreto son aplicables al programa.

3.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES REFERIDA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA. Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción de la situación de mujeres y hombres relacionada únicamente en el ámbito de intervención del programa, de modo que pueda comprobarse a partir de los datos e indicadores relevantes, si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto del programa.

3.3.1. Datos e indicadores relevantes referidos solo al ámbito de intervención. En este apartado se deberán identificar y listar los indicadores básicos que se utilizan o serían susceptibles de utilizarse, tanto para planificar el programa como para dar cuenta de su seguimiento posterior, e identificar el nivel de desagregación por sexo de estos. Además del programa estos pueden obtenerse de fuentes estadísticas, consultas al ISTAC, de los registros de los centros gestores o de los resultados de aplicación del programa en ejercicios presupuestarios anteriores.

3.3.2. Brechas¹ que muestran los datos respecto a la situación entre mujeres y hombres en cuanto al ámbito de intervención. Con los datos desagregados por sexo podremos indicar las brechas existentes. Como ya se ha mencionado estos datos han de estar relacionados con los objetivos y contenidos del programa, y deben proporcionar información, al menos sobre:

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el programa, por ejemplo, porcentaje de mujeres y de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones, por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el programa, por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el programa presupuestario relacionado con deportes.

Otros aspectos y siempre en función del programa podrían ser:

- Reconocimiento a mujeres y hombres, por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del programa.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el programa, por ejemplo, en las

campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.

- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la práctica el programa, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

3.3.3. Déficits de información encontrados y que se deberían corregir en próximos ejercicios presupuestarios. Se trata de enumerar en un listado la información detectada como necesaria para realizar el análisis de género del programa, pero que en este año no se ha podido obtener, detallando los motivos.

3.3.4. A modo de diagnóstico, se deberán describir las principales desigualdades que se derivan del análisis de los datos aportados. En este apartado se interpretarán los datos - brechas de género- para describir y enumerar de forma sintética las desigualdades que se derivan de los datos aportados en relación con los contenidos del programa.

APARTADO 4. RECOMENDACIÓN Y MEJORAS PARA INCLUIR EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA. En este último apartado se vierten las propuestas de mejora que se recomienda incorporar al programa presupuestario para que tengan un efecto más positivo en la igualdad.

- 4.1. Legislación a incluir. Incorporar y enumerar las leyes o marcos normativos y articulado específico que se consideran necesarios y no figuran en la memoria presupuestaria.
- 4.2. Desigualdades que se pretenden corregir. En este apartado se señalará el tipo de desigualdades que se proponen abordar. Nótese que en el apartado anterior se pudieron identificar diversos tipos de desigualdades que podrían estar influyendo en el programa, pero que, sin embargo, no se pueden abordar todas en el año por lo que se solicita indicar aquí las que sí se propone abordar, y que en consecuencia serán la base -junto con los mandatos anteriores- de los objetivos posteriores.
- 4.3. Reformulación de objetivos: En este punto se atenderá a dos tipos de cuestiones: si el programa no incluye en sus objetivos referencia a la igualdad entre mujeres y hombres, se realizará una primera revisión y propuesta de reformulación para su inclusión, que se incorpora en este punto.
 - 4.3.1. En la tabla se formularán los *objetivos* específicos de igualdad que se proponen para mejorar el programa.
 - 4.3.2. *Acciones*: propuesta de modificación de las acciones existentes e incorporación de nuevas acciones para garantizar la consecución de los objetivos propuestos.
 - 4.3.3. *Indicadores*: Propuesta de modificación de los indicadores existentes e incorporación de aquellos de las nuevas propuestas.
 - 4.3.4. *Previsión presupuestaria*: aproximación al gasto que podría suponer cada una de las propuestas de acción.

3. CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCIÓN DE SU PERTINENCIA AL GÉNERO

Se ha realizado una clasificación de los programas presupuestarios para orientar a los centros gestores en la obligatoriedad o no, de elaborar el informe de impacto de género.

Se han establecido 5 grupos:

A: Programas destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares, que no han de realizar informe.

PO: No pertinentes al género y por lo tanto que quedan excluidos de elaborar informe

P1: Pertinentes con incidencia indirecta en la igualdad (ordenación, infraestructuras, etc.) que han de presentar informe, pero solo de los objetivos y contenidos que tienen incidencia en la igualdad.

P2: Pertinentes y estratégicos para el avance de la igualdad de las mujeres, que han de presentar informe analizando la globalidad.

P3: Pertinentes y específicamente orientados a la igualdad que han de presentar informe.

La clasificación de los programas presupuestarios, de acuerdo con la clasificación funcional y de programas establecida en la Orden de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, según su pertinencia es la siguiente:

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2026
01	911A	Actuación Legislativa y de Control	A
01	911B	Diputación del Común	A
01	911E	Junta Electoral de Canarias	A
01	911F	Acción Consultiva	A
01	911O	Control externo del Sector Público	A
01	911P	Comisionado de la Transparencia	P1
05	951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.	A
06	142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior	P1
06	143A	Cooperación económica y al Desarrollo	P2
06	231P	Acciones a favor de los canarios en el exterior	P2
06	431A	Promoción Exterior	P2
06	433C	Promoción Económica	P2
06	491A	Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	P1
06	911G	Alta Representación de la Comunidad Autónoma	A
06	912A	Dirección Política y Gobierno	A
06	912B	Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia	A
06	912C	Dirección Administrativa y Servicios Generales Vicepresidencia	A
06	912D	Asistencia Técnica y Política al Presidente	P1
06	912E	Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	P1
06	912H	Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid	A
06	921B	Servicio Jurídico	P1
06	921D	Relaciones Informativas	P1
08	112A	Tribunales de Justicia	P1
08	112B	Relaciones con la Administración de Justicia	P1
08	112C	Ministerio Fiscal	PO
08	132A	Seguridad y Emergencias	P2
08	132B	Seguridad ciudadana	P2
08	132C	Estudio, Formación e Investigación en Seguridad Pública	P2
08	232B	Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	P3
08	912A	Dirección Política y Gobierno	A
08	912G	Relaciones con el Parlamento	PO
08	921A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1

08	921C	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
08	921F	Función Pública	P2
08	921H	Mejora organización admva. e impulso calidad de los servicios	P1
08	921K	Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana	P2
08	922A	Administraciones Públicas y Gobierno Abierto	P1
08	929B	Reconstrucción y Recuperación económica y social de La Palma	P1
09	132A	Seguridad y Emergencias	P2
09	261E	Ordenación del territorio	P1
09	452A	Incremento de Recursos Hidráulicos	PO
09	452B	Mejora de la Calidad del Agua	PO
09	452D	Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	A
09	456C	Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	P1
09	456E	Biodiversidad	PO
09	456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
09	912A	Dirección Política y Gobierno	A
09	921A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1
10	142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior	P1
10	912A	Dirección Política y Gobierno	A
10	923B	Gestión Patrimonial y Contratación Pública	A
10	923C	Gestión del Tesoro y Política Financiera	A
10	923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
10	923E	Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	A
10	931A	Control interno y Contabilidad Pública.	A
10	931B	Asuntos Económicos con la Unión Europea	P2
10	931C	Planificación y Presupuesto	P2
10	932A	Gestión Tributaria	A
10	932B	Resolución de reclamaciones económico-administrativas.	A
11	441D	Movilidad Interior	P1
11	441E	Cohesión Interinsular	P1
11	451A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
11	451C	Calidad de las Construcciones	PO
11	451D	Planificación y Programación de Infraestructuras	P1
11	451E	Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias	P1
11	453A	Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	PO
11	453D	Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	PO
11	456H	Infraestructura de Costas	PO
11	912A	Dirección Política y Gobierno	A
12	421A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
12	425A	Desarrollo Energético	PO
12	452B	Mejora de la Calidad del Agua	PO
12	456D	Coordinación y Planificación Medioambiental	P1
12	456E	Biodiversidad	PO
12	456F	Medio Natural	PO
12	456G	Calidad Ambiental	PO
12	456J	Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	P1
12	456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
12	456L	Parques Nacionales	PO
12	912A	Dirección Política y Gobierno	A
13	322H	Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional	P1
13	322J	Formación Profesional Marítimo Pesquera	P2

13	411A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
13	411B	Gestión ayudas FEAGA/FEADER	P1
13	412A	Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural	P2
13	412B	Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola	A
13	412C	Desarrollo Ganadero	P2
13	415A	Desarrollo Pesquero	P2
13	415B	Estructuras Pesqueras	P1
13	415C	Ordenación e Inspección Pesquera	P1
13	912A	Dirección Política y Gobierno	A
14	311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
14	311B	Formación Sanitaria y Social	P2
14	912A	Dirección Política y Gobierno	A
15	241K	Refuerzo de la Capacidad Empresarial	P2
15	421A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
15	421B	Seguridad Industrial y Minera	P1
15	425A	Desarrollo Energético	PO
15	431A	Promoción Exterior	P2
15	431B	Comercio Interior	P2
15	433A	Apoyo a PYMES Industriales	P2
15	433B	Desarrollo Artesanal	P2
15	433C	Promoción Económica	P2
15	433D	Desarrollo Industrial	P2
15	492A	Defensa de los Consumidores y Usuarios	P2
15	912A	Dirección Política y Gobierno	A
15	923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
16	241C	Fomento del Empleo	P2
16	322A	Formación Profesional Turística	P2
16	431B	Comercio Interior	P2
16	432A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
16	432B	Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos	P1
16	432C	Plan Sectorial de Infraestructuras y Calidad Turística	P2
16	432F	Productos Turísticos y Calidad Turística	P2
16	432G	Promoción y Apoyo a la Comercialización	P2
16	432H	Planificación Turística y Sistema de Información	P2
16	494A	Admón. de las Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo	A
16	494B	Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico	P2
16	912A	Dirección Política y Gobierno	A
17	321A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1
17	322F	Financiación de las Universidades Canarias	P2
17	323A	Apoyo a los Estudios Universitarios	P2
17	331A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
17	332A	Servicios bibliotecarios y archivísticos	P1
17	334A	Promoción Cultural	P2
17	334D	Promoción del libro y publicaciones culturales.	P1
17	337A	Patrimonio Cultural	PO
17	461A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
17	463B	Capital Humano Investigador e Innovador	P2
17	463C	Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	P2
17	467B	Apoyo a la Innovación Empresarial	P2
17	467C	Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información	P2

17	912A	Dirección Política y Gobierno	A
18	241E	Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	P1
18	321A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1
18	321B	Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	P2
18	322B	Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.	P2
18	322C	Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	P2
18	322D	Formación Profesional Específica	P2
18	322K	Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos	P2
18	324C	Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria	P2
18	336A	Deportes	P2
18	912A	Dirección Política y Gobierno	A
19	456H	Infraestructura de Costas	PO
19	929A	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	A
19	932A	Gestión Tributaria	A
19	943A	Fondo de Desarrollo de Canarias	P2
20	942A	Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias	A
20	942C	Fondo Canario de Financiación Municipal	A
20	942D	Otras Transferencias a Corporaciones Locales	A
23	231B	Coordinación y Planificación de Políticas Sociales	P2
23	231C	Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	P1
23	231D	Atención a personas mayores	P2
23	231G	Prestaciones y otras Ayudas Sociales	P2
23	231H	Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia	P2
23	231I	Fomento de la Inclusión Social	P2
23	231K	Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores	P2
23	231M	Atención a las Personas en situación de Dependencia	P2
23	231N	Atención a Personas con Discapacidad	P2
23	232A	Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de las Personas Jóvenes	P2
23	232C	Planificación y Promoción de la Diversidad	P2
23	239A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
23	912A	Dirección Política y Gobierno	A
39	231A	Atención a las Drogodependencias	P2
39	311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
39	311C	Formación del Personal Sanitario	P2
39	311E	Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR	A
39	312B	Hemodonación y Hemoterapia	PO
39	312C	Atención Especializada	P2
39	312D	Atención Especializada MRR	P2
39	312F	Atención Primaria	P2
39	313A	Salud Pública	P2
39	465A	Investigación Sanitaria	P2
39	912A	Dirección Política y Gobierno	A
41	321C	Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	A
41	912A	Dirección Política y Gobierno	A
42	456A	Disciplina Urbanística y Medioambiental	PO
42	456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
43	921G	Formación y Perfeccionamiento del Personal de las AA.PP.	P2
44	413A	Calidad Agroalimentaria	P2
45	462A	Estadística, analítica de datos e inteligencia de Gobierno	P2
47	467A	Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	P1

48	232B	Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	P3
49	261A	Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	P2
49	261B	Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	P2
49	261C	Gestión de Viviendas de Promoción Pública	P1
49	261D	Fomento de Viviendas Protegidas	P2
49	912A	Dirección Política y Gobierno	A
50	241E	Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	P1
50	241H	Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados	P2
50	241J	Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad	P2
50	241K	Refuerzo de la Capacidad Empresarial	P2
50	241L	Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades	P2
50	241M	Modernización del Servicio Canario de Empleo	P1
70	911J	Consejo Económico y Social	P2
71	921J	Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas	P2
72	912A	Dirección Política y Gobierno	A
72	932A	Gestión Tributaria	A

Para todos aquellos programas presupuestarios incorporados por primera vez en el Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026 se deberá cumplimentar la correspondiente ficha de análisis y valoración de programas presupuestarios.

ÁREAS PRIORITARIAS LEY CANARIA DE IGUALDAD.

A continuación, y a modo de información, se indican las áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres:

1. La transversalidad en las políticas públicas (título I).
2. La elaboración estadística con enfoque de género.
3. El uso no sexista del lenguaje.
4. Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres.
5. Igualdad en los medios de comunicación social.
6. El enfoque de género en el presupuesto.
7. La composición equilibrada de órganos por sexo.
8. La igualdad de género en contrataciones, ayudas y subvenciones.
9. Organización administrativa para la igualdad de género.
10. Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

La educación no sexista y la coeducación (título II, capítulo I).

1. La igualdad en el currículo.
2. Los materiales curriculares no sexistas.
3. La formación del profesorado en igualdad de género.
4. La inspección educativa con enfoque de género.
5. La enseñanza universitaria con enfoque de género.
6. La investigación con enfoque de género.

El acceso igualitario al empleo (título II, capítulo II).

1. La igualdad en el sistema público de empleo.
2. La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres.
3. La igualdad en el trabajo doméstico.
4. La promoción empresarial de las mujeres.
5. La calidad en el empleo de mujeres y hombres.
6. La igualdad en los ámbitos empresarial y sindical.
7. La negociación colectiva igualitaria.
8. La igualdad en la seguridad y la salud laboral.
9. La protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
10. La responsabilidad social de la empresa en materia de igualdad de género.
11. La conciliación y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.

La igualdad en la promoción y la protección de la salud de hombres y mujeres según sus diferencias y necesidades. (título II, capítulo IV, sección 1ª).

1. La perspectiva de género en el sistema sanitario público.
2. La perspectiva de género en la investigación biomédica.

La igualdad en las políticas de bienestar social (título II, capítulo IV, sección 2ª).

1. La atención a las mujeres mayores.
2. La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes.
3. La igualdad en las condiciones de inclusión social.
4. La lucha contra el tráfico de mujeres y niñas.
5. La atención a las personas prostituidas.
6. La atención a las personas con discapacidad.
7. La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes.
8. La atención al derecho a la maternidad, al embarazo y a su interrupción.

Las políticas específicas de atención y promoción de las mujeres (título II, capítulo V).

1. Vivienda, urbanismo y planeamiento.
2. Nuevas tecnologías.
3. Mujeres del medio rural.

Igualdad en la participación social, política y económica (título II, capítulo VI).

1. Participación política.
2. Espacios electorales.
3. Participación social.
4. Fomento de las asociaciones de mujeres.
5. Participación en ámbitos sociales, políticos,

ANEXO 11

CALENDARIO PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN

– Oficinas Presupuestarias y órganos asimilados

15 de agosto de 2026:

Dotaciones que se tenga previsto consignar a favor de entes estimativos.

04 de septiembre de 2026

- a) Propuestas de todos los capítulos, a excepción del 1, en SEFLOGIC.

11 de septiembre de 2026

Puesta a disposición de las Oficinas Presupuestarias de la propuesta de Anexo de Personal.

11 al 18 de septiembre de 2026

- a) Verificación por las OOPP de la propuesta de Anexo de Personal, y restante información relativa a otras incidencias de capítulo 1 a contemplar en 2027.
- b) Grabación por las OOPP de memoria económica de dotaciones globales capítulo 1.
- c) Envío por las OOPP de memoria justificativa de dotaciones globales, relación justificada de puestos dotados, relación de vacantes, relación de ocupadas, informe de totalización de aplicaciones de capítulo 1, relación de plazas ocupadas por 2 o más personas, créditos de puestos de nueva creación, docentes en atribución temporal de funciones, productividad personal estatutario SCS.

11 de septiembre de 2026

- a) Informe de impacto de género por programas presupuestarios del departamento.
- b) Propuestas de normas de contenido estrictamente presupuestario.
- c) Memoria de programas y de secciones.

25 de septiembre de 2026

- a) Créditos para hacer frente a las responsabilidades probables procedentes de litigios en curso para los que no haya sentencia firme y cuantificada, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.
- b) Estimación de la cuenta 413.

02 de octubre de 2026

Validación en SEFLOGIC de los presupuestos grabados por los entes del sector público con presupuesto estimativo, y fondos carentes de personalidad jurídica.

– Entes estimativos

31 de agosto de 2026

Presupuestos de Capital, de Explotación, Balance de situación, memorias explicativas, detalles de subvenciones y otra financiación procedente de los presupuestos limitativos y de otros entes, inversiones, endeudamiento y plantillas de personal.

– Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos

04 de septiembre de 2026

Gastos de comunicaciones.

– **Dirección General de la Función Pública**

04 de septiembre de 2026

Los créditos para la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales.

– **Dirección General de Patrimonio y Contratación**

04 de septiembre de 2026

- a) Los créditos para los servicios de transporte compartido, representación oficial, servicios ordinarios y de valija interna (excepto SCS).
- b) Los créditos para la cobertura de los gastos por los tributos correspondientes a bienes inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, exceptuando los correspondientes a viviendas calificadas como protegidas, ubicados en los municipios con población de derecho superior a 150.000 habitantes, y por los vehículos de tracción mecánica .
- c) Contratación centralizada de los servicios de asesoramiento y mediación en materia de seguros, de los seguros de bienes y del seguro de responsabilidad patrimonial.
- d) Créditos a presupuestar para hacer frente a los gastos derivados de la repercusión de costes que realizan otras administraciones por el uso de inmuebles y/o instalaciones cuya titularidad corresponde a la administración que repercute los costes.

– **Dirección General de Energía**

04 de septiembre de 2026

Los créditos para el suministro de energía eléctrica, así como para el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la actuación global e integrada que suponga la mejora de la eficiencia energética y prestación de servicios.

– **Dirección General del Tesoro y Política Financiera**

04 de septiembre de 2026

- a) Créditos relativos a la deuda pública a consignar en términos presupuestarios en los capítulos 3 y 9 y estructura de la deuda pública tanto para 2026 como la estimación de ejecución del ejercicio 2026.
- b) Previsiones de recaudación por ingresos patrimoniales.
- c) Información relativa a los gastos como consecuencia de las amortizaciones de préstamos concedidos tanto por la Administración del Estado como por otras administraciones públicas e instituciones públicas o privadas, distintas de la deuda pública.

– **Agencia Tributaria Canaria**

18 de septiembre de 2026

- a) Estimación de ingresos de naturaleza tributaria a excepción de las tasas referidas a la fecha de cierre del ejercicio 2026 y del año 2027.
- b) Estimaciones de recaudación para 2027 de los tributos derivados del REF y previsión de recaudación para 2026.
- c) Derechos de dudoso cobro.
- d) Información cualitativa y cuantitativa de las modificaciones normativas que se hayan aprobado o se aprueben antes del 31 de diciembre de 2026 y su incidencia en las previsiones de los ejercicios 2026 y 2027.

– **Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea**

18 de septiembre de 2026

Información cualitativa y cuantitativa de las modificaciones normativas que se prevean aprobar en 2027.

– **Intervención General**

25 de septiembre de 2026

Información sobre los ajustes que por aplicación de los criterios SEC 2010, conforme a los datos históricos, sea preciso practicar al resultado presupuestario en el año 2027.

– **Viceconsejería de Economía e Internacionalización.**

11 de septiembre de 2026

Información económica a tener en cuenta para la preparación del informe económico y financiero. Se incluirá igualmente informe de situación de la economía canaria: balance económico y actualización de las previsiones macroeconómicas.

– **Organismos autónomos y demás entidades de régimen presupuestario**

04 de septiembre de 2026

Previsiones de ingresos.

– **Centros gestores que hayan gestionado créditos por concesión de préstamos con cargo al capítulo 8.**

04 de septiembre de 2026

Previsiones de reembolso de préstamos en el ejercicio 2027.